



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS



SEMSEPDH | SIBISO

FORO RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

23 de octubre de 2019





Presentación

El Foro tuvo como eje principal establecer un recuento sobre los principales desafíos y oportunidades que enfrentan las personas habitantes de la Ciudad de México en materia de participación ciudadana. Para ello se implementó una metodología que consistió en la coordinación de tres mesas de diálogo, en las cuales se vertieron diferentes reflexiones y análisis en el marco de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en correlación con el contexto actual de la participación ciudadana y sus nuevas formas de ejercicio, a través de las plataformas digitales. Se consideró importante el intercambio de ideas con el público, por lo que se recabaron sus comentarios, inquietudes y observaciones sobre las temáticas del evento.

En la mesa 1 denominada “Retos de la Nueva Ley de Participación”, fue analizado el contexto de la Ley de Participación a la luz de los mecanismos, figuras e instrumentos de participación ahí contemplados. Se habló desde la visión de las instancias públicas responsables, específicamente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el cumplimiento y el proceso de implementación de lo establecido por la Ley, desde sus atribuciones y recursos.

Se reflexionó en torno al ejercicio del presupuesto participativo y a las modificaciones que tendrá en el año 2020. Asimismo, se examinó la coyuntura de la nueva Ley, a fin de determinar si formó parte de una transición política y social, representó un cambio nominal o significó un cambio sustancial adecuado a otras realidades comunitarias, ciudadanas y vecinales.

En la mesa 2, “Importancia de la Participación Comunitaria Colectiva”, se resaltaron las nuevas atribuciones y funciones de las Comisiones de Participación Comunitaria, en donde se analizó si la existencia de éstas representa un cambio en la forma de ejercer la ciudadanía en la Ciudad de México. De igual manera se reflexionó acerca de la importancia y significado de las innovaciones en el Presupuesto Participativo.

Se abordó el tema electoral desde el enfoque de los derechos de las personas indígenas en el marco normativo y su garantía. También se hicieron planteamientos acerca de las regulaciones de la ley en los temas de transparencia y rendición de cuentas, así como de las limitaciones que, como ciudadanía, se tienen para ejercer los mecanismos de participación.

Respecto al tema de “Participación Digital”, abordado en la mesa 3, se habló de las implicaciones digitales en la democracia y su impacto en la participación ciudadana, la cual no necesariamente se da a través de asambleas o de organizaciones de la sociedad civil, tal como medios y plataformas digitales, no obstante que ha tenido profundos impactos en diversos temas públicos.

Por otro lado, fue examinado el papel que tiene la Agencia de Innovación Digital de la Ciudad de México en estos procesos y se compartió el trabajo que llevan a cabo para generar e implementar herramientas digitales, como espacios de participación en los que el gobierno escuche a las y los habitantes de la ciudad, sobre los principales problemas cotidianos. Finalmente, se discutieron temas como la creación de las Plataformas de Participación Digital que mandata la Ley, lo cual puede representar un avance en utilizar estas modalidades para incentivar y canalizar la participación de las personas.



El Foro fue uno de los primeros ejercicios de difusión y análisis de la Ley de Participación, si bien algunas de las instancias responsables de su cumplimiento, en particular el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ya comenzaba a diseñar una estrategia de difusión, la convergencia de estas instancias en el Espacio de Participación de “Derechos Políticos” hizo que se potencializará la iniciativa y que el valor de la información llegara a un número mayor de personas.



Recomendaciones

Generales:

La nueva Ley de Participación se puede valorar como parte de un proceso de transición derivado de un contexto de cambios políticos encaminados a garantizar el ejercicio de la participación de la ciudadanía como una forma de promoción del gobierno abierto.

Surge una oportunidad más para poder comenzar a darle otro sentido a las prácticas de participación ciudadana, así como otra estructura que pueda romper con los mecanismos de clientelismo, acarreo y de politización de los asuntos públicos, lo que ocasiona que no haya beneficio en la vida cotidiana de las personas.

Se han logrado avances significativos, sin embargo, quedan algunos retos importantes para ampliar y consolidar la participación ciudadana en la ciudad. Sin la participación de la ciudadanía en el proceso político, la democracia carece de sentido y legitimidad, por lo que es indispensable instrumentar los mecanismos que garanticen su ejercicio.

Esta ampliación de instrumentos, figuras y mecanismos debe ir acompañada de otras acciones paralelas y de mejoras en las condiciones sociales, con el fin de que las personas las ejerzan efectivamente, en un contexto de cultura de la paz, pues sería insuficiente crear canales, espacios, órganos y mecanismos para garantizar el ejercicio de ese derecho, si éste no se ejercita.

Deben promoverse procesos colectivos, no solamente ciudadanos, al considerar a las personas habitantes, vecinos y ciudadanos, en donde se genere participación individual y colectiva, así como modalidades institucionales, no institucionales, temáticas y comunitarias.

Se requiere fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para crear un contexto de confianza, en el marco de la Ley de Participación.

Es necesario transformar o hacer vinculantes la participación de la ciudadanía en las decisiones gubernamentales, respecto a los temas que generan preocupación en la ciudad, mediante la incorporación de principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, apoyados en la tecnología.

La tecnología ha sido una herramienta efectiva que ha modificado las formas de participar y organizarse, sin embargo, la participación digital no va a sustituir a la participación presencial, solamente se van a complementar.

Se requieren disminuir y eliminar las brechas digitales entre las personas con el objetivo de su acceso y ejercicio pleno de las herramientas disponibles de participación.



FORO “RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

23 DE OCTUBRE DE 2019



RESPONSABLES DEL FORO Y SU RELATORÍA:

CLAUDIA ALEJANDRA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE POLÍTICAS DE TRANSVERSALIZACIÓN

JOSEPH ALAN MEDINA REYES
COORDINADOR DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



OBJETIVO: Realizar un balance sobre los principales desafíos y oportunidades que enfrentan las personas habitantes de la Ciudad de México en materia de participación ciudadana y promover la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como sus nuevas figuras e instrumentos.

Objetivos Particulares:

- Informar a la ciudadanía la relevancia de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Intercambiar reflexiones e ideas en torno a la participación ciudadana en la Ciudad de México.
- Incentivar la participación ciudadana a través del conocimiento de la ley, para el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Generar espacios de diálogo entre instituciones, sociedad civil y actores.

FORO RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
23 de octubre de 2019

Registro de asistencia:
A partir de las 9:30 am

Inauguración:
10:00 am

Mesa 1
“Retos de la Nueva Ley de Participación”
Horario 10:30 – 11:50 am
Personas ponentes:
1- Dra. Vanessa Díaz Rodríguez (IECM)
2- Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares (SIBISO)
3- Mtro. Carlos González Martínez (Civitas, A.C.)

Mesa 2
“Importancia de la Participación Comunitaria o Colectiva”
Horario 12:00 – 13:20 pm
Personas ponentes:
1- Lic. Eginardo Hernández Andrés (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)
2- Lic. Yoali Monroy Anaya (IECM)
3- Lic. MaylÍ Sepúlveda Toledo (Controla tu Gobierno, A.C.)

Mesa 3
“Participación digital”
Horario 13:30 – 14:50 pm
Personas ponentes:
1- Mtra. Dulce Colín Colín (ADIP)
2- Mtro. Mucio Hernández Guerrero (Especialista independiente)
3- Dip. Martín Padilla Sánchez (Congreso de la Ciudad de México)



Introducción

La participación ciudadana comprende diversas formas de expresión social y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos, enfoques y prácticas, a través de las cuales se crean alternativas de organización para incidir en la gestión y en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos públicos. La participación es uno de los principales pilares de una democracia, pues los distintos mecanismos que existen para promoverla están principalmente basados en la idea de que éstos permiten fortalecerla, al ampliar los canales de acceso a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos (Serrano, 2011).

Durante años, se limitó históricamente a las y los ciudadanos a emitir su voto cada determinado tiempo para elegir a sus gobernantes para después pasar de nuevo a una desvinculación hasta el siguiente proceso electoral. Por ello, durante las últimas décadas se han impulsado diversos mecanismos con la intención de que sean canales alternativos o complementarios de la tradicional participación electoral (Eberhardt, 2015: 85), evitando reducirla solo a la dimensión política convencional.

A pesar de estos avances, existe una paradoja en lo que respecta a la participación. Por un lado, existe mucho optimismo a nivel discursivo sobre los alcances de esta participación; pero por el otro, ha habido poca intervención real de las personas en las políticas públicas, muchas ocasiones consecuencia de la precariedad de las condiciones sociales básicas para el ejercicio de los derechos humanos, particularmente el de la participación (Canto, 2008: 10-11).

Participar en el espacio público implica precisamente el ejercicio de un conjunto de derechos garantizados legalmente, tales como la libertad de pensamiento, de expresión, de tránsito y de asociación. Es importante señalar que la participación ciudadana no solo es vista como un elemento normativo que puede favorecer el desarrollo cívico de las personas y de la comunidad en su conjunto, sino como una respuesta práctica a demandas concretas.

La desilusión y la desconfianza hacia las instituciones también ponen en evidencia la necesidad de establecer mejores mecanismos de vinculación entre autoridades y sociedad, siendo la participación uno de los aspectos que más atención requiere para el fortalecimiento de la democracia. En ese sentido, contar con mecanismos y espacios institucionales y no institucionales de participación, donde se hagan efectivas esas demandas, necesidades y propuestas, profundizará la incidencia, lo que se traducirá en el mejoramiento de la vida cotidiana de las personas.

Como otra alternativa, para ampliar las oportunidades de participación, se identifica el uso de herramientas tecnológicas actuales y potencializadas por el acceso a internet. Ha habido un cambio en la manera en que las personas puede ser parte activa para construir o influir en las decisiones públicas, así como una gran plataforma de interacción que forma un medio para la organización de la sociedad. Lo anterior implica nuevas formas de relación con la vida y los asuntos públicos que amplían canales de participación. (Castells, 1996, 2005)

Otro aspecto para considerar en el ejercicio del derecho de participación, es el que se vincula con la prevalencia de contextos de desigualdades sociales. Factores como la pobreza; las prácticas autoritarias y clientelares; la desconfianza en las instituciones; así como las amenazas a la seguridad pública, el acceso a



empleos dignos, educación, salud, vivienda entre otros, limitan, y en muchos casos impiden ejercer o impulsar nuestra participación en los asuntos públicos. La adecuada satisfacción de las necesidades básicas, así como los procesos de empoderamiento ciudadano también son necesarios para ampliar en gran medida el involucramiento y la participación de las personas. Esto implica al mismo tiempo que las personas puedan concebirse con derechos, pero también con responsabilidades en el plano de lo individual y en el de lo colectivo.

La Ciudad de México ha sido históricamente progresista en términos del avance para el ejercicio y garantía de los derechos humanos. En ese sentido, durante 2019, el primer Congreso de la Ciudad de México, que inició funciones en septiembre de 2018, enfrentó el desafío de aprobar una nueva Ley de Participación Ciudadana, que estuviera armonizada con la primera Constitución de la ciudad y que tomará en cuenta esa complejidad social, económica, política y cultural.

En este contexto, con el firme propósito de generar espacios de diálogo, en correlación con una de las atribuciones del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, consistente en ampliar y articular la participación de las instituciones académicas, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y las instancias ejecutoras del Programa, se organizó el Foro de Retos y Oportunidades de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

El evento tuvo como objeto informar a la ciudadanía sobre la relevancia de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, propiciar la creación de un espacio de intercambio de reflexiones e ideas en torno a la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como, promover la participación ciudadana a través del conocimiento de la ley, para el efectivo ejercicio de sus derechos, focalizando en los procesos de consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo, cuya implementación se daría en el mes de marzo de 2020, es decir, pocos meses después de su publicación.

A través de diversas reuniones de trabajo con instancias como el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Agencia Digital de Innovación Pública, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Inclusión y Bienestar, y de la mano con organizaciones de la sociedad civil que convergieron en el Espacio de Participación, se diseñó la metodología, coordinación y logística del Foro. Como resultado de esta amplia colaboración, el 23 de octubre de 2019 se llevó a cabo el Foro en las instalaciones del Centro de Interculturalidad de la Ciudad de México “Nezahualcóyotl”.

Se privilegió la asistencia de personas pertenecientes a grupos vulnerables, como jóvenes, mujeres, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. De igual manera, se invitaron a actores clave como el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Instituto de las Personas con Discapacidad, las Alcaldías y el Congreso.



Acto Inaugural

El evento dio inicio con la bienvenida de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, quien habló sobre la importancia de la participación ciudadana en la construcción de mejores entornos para la ciudad.

Mencionó que por ello se generó la realización del foro, el cual surgió la inquietud de promover nuestra nueva Ley de Participación, y también de la meta que se impuso en la Secretaría Ejecutiva de abrir el mayor número de espacios de participación, pues es ahí donde muchos y muchas personas enlaces gubernamentales, organizaciones y personas participantes de la sociedad civil hacen un seguimiento especializado de las estrategias del Programa de Derechos Humanos.

Asimismo, refirió que han pasado los tiempos en los que la lucha por el cambio social y la lucha por la transformación en la relación gubernamental se centraba solamente en los derechos políticos, en el voto por voto o en la prevención de fraudes electorales. Ahora en la ciudad estamos listas y listos para avanzar en mecanismos de democracia participativa, ya el hecho de ir por nuevas formas democráticas es un avance, y eso llamo la atención, tanto de la sociedad civil, como de las instancias que participan en los espacios de participación de derechos políticos.

Sugirió que se debe transitar del lenguaje ciudadano hacia la participación de las personas, porque los niños, las niñas y adolescentes también tienen derechos a la participación, a la democracia participativa libre y a participar del dialogo de las personas adultas y de las instituciones, teniendo un elemento determinante para la construcción y el desarrollo de nuestra democracia. Es así que lo que se quiere destacar desde este espacio de participación es la necesidad de promover los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa y los instrumentos de control que ya van a estar contemplados en la ley, porque hoy se dota a las personas para tener una mayor incidencia en las autoridades y es en esta incidencia de la sociedad en la acción gubernamental con la que ésta comprometido el Programa de Derechos Humanos.

Al respecto, el programa de Derechos Humanos se va a continuar transformando y reinstrumentando, pues se va a publicar la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. La presencia de las organizaciones y de todos los actores sociales que participan a través de esas mesas de diálogo entre autoridades y sociedad civil va a continuar, aunque por el momento, la visión será la de aumentar la incidencia de la sociedad civil en la creación de la citada Ley.

Por otro lado, el Mtro. Andrés Israel Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señaló cómo la participación ha tenido impactos significativos en lo que refiere al acceso a la información y en beneficio a los diferentes grupos vulnerables en la ciudad.

En ese mismo sentido, remarcó que se han generado mecanismos para cumplir con los portales de internet en lo que tiene que ver con la accesibilidad, de mecanismos para recibir solicitudes y llevar a cabo la



contestación de información en lenguas indígenas, e incluso atendiendo una solicitud de una persona con discapacidad visual.

Finalmente, el Lcdo. Humberto Jaramillo, Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX, reconoció el esfuerzo permanente de reflexión, en esta lucha que tiene que ver con transversalizar la perspectiva de los derechos humanos, algo esencial para todas y todos, donde la participación ciudadana es fundamental, por ejemplo, para la aplicación de políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones especialmente difíciles.

Concluyó sobre la necesidad de promover este tipo de canales de participación, siendo el foro de la mayor importancia para el tema.





MESA 1: “RETOS DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Temas	Ponentes
<p>Contexto de la Ley</p> <p>Análisis de las nuevas figuras, mecanismos e instrumentos de participación</p>	<p>Dra. Vanessa Díaz Rodríguez. Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).</p> <p>Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares. Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO).</p> <p>Mtro. Carlos González Martínez. Civitas, A.C.</p>
<p>Moderadora. Lcda. María Arteaga González:</p>	

Mtro. Carlos González Martínez:

Gracias a todas y todos por estar aquí, agradezco a la Secretaría Ejecutiva de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos. En primer lugar, quiero decir que debemos estar todos muy complacidos porque tenemos una nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad, que actualiza la que estaba vigente, es decir, desde antes que estuviera vigente nuestra constitución. Ya tenemos la ley que regula, no solamente los procedimientos representativos, sino la democracia directa. No es solo de participación ciudadana, sino “gracias a la participación ciudadana”.

Hubo una omisión por parte del Congreso de la Ciudad, pues hasta agosto hizo la publicación de la Ley, es decir, un año después, tardíamente. Lanzó la convocatoria para la consulta de los pueblos en abril, no lo hicieron.

Veo también cosas muy positivas en la Ley, por ejemplo, este sentido de promover la deliberación ciudadana en la aplicación de los mecanismos de participación, se hace mucho énfasis en el aspecto comunitario, que también me parece relevante, así como el hecho de estar hoy en un centro de interculturalidad y estemos discutiendo esto desde la perspectiva de los derechos humanos, un acierto de quienes convocaron este día. Considero que eso sigue en deuda por parte del Congreso sobre el espíritu de los mecanismos de participación.

Primero, es una observación crítica en el ejercicio del presupuesto participativo, la nueva Ley dispone entregarle el dinero directamente a la gente a través de la integración de comités de ejecución, recibirán el dinero del presupuesto participativo para eso, para ejecutar las obras que se han decidido, error, el presupuesto participativo es todo lo participativo que deseen, todo debería de ser en alguna medida, pero eso es un presupuesto, es un presupuesto público y lo ejerce la autoridad a la cual el Estado y los contribuyentes le estamos entregando ese dinero para que lo use conforme a las leyes, no que lo repartan, para repartir dinero hay muchos programas y cada vez más, pero éste no, es y debe ser un ejercicio de



autoridad que lo determina la comunidad. Es un ejemplo impecable de lo que significa reunir democracia directa o participativa en una democracia representativa, es un presupuesto que tiene que administrar y ejercer la autoridad de la Ciudad de México, o la central o las alcaldías, pero no se le puede entregar a la gente ese dinero, entre otras cosas porque va a generar conflictos gravísimos, porque esos comités de ejecución se van a elegir en asambleas donde no hay padrones, registros, donde no hay votación.

La organización de la consulta pública estará a cargo de la autoridad convocante, que podrá asesorarse, eso sí, del Instituto Electoral, de las universidades etc., artículo 147: “De dicho ejercicio, la autoridad convocante informará a las personas consultadas sobre el resultado del ejercicio, así como la forma en que será incorporada en la gestión de gobierno dicha opinión”, estos artículos nos regresan un cuarto de siglo en este país, en la historia de este país, y suponen una regresión autoritaria inadmisible, todo el proceso político, democrático en este país, abierto desde la ciega elección presidencial de 1988 cuando se cayó el sistema.

Así como en Bolivia con un presidente ganando y cuando regresa el sistema, otro candidato ganando, a partir de ese trauma y crisis política, todo el proceso democratizador institucional, electoral, participativo, ha supuesto una cosa básica; el gobierno no mete las manos, llegó a tal paroxismo esta situación que cuando se inició el voto en el extranjero y se propusieron a las embajadas, consulados para votar, la oposición a esta idea era sencilla y muy simple “no podemos meter al gobierno, aunque sea la representación del Estado mexicano en un proceso electoral”.

Dra. Vanessa Díaz:

La participación no es otra cosa más que un derecho humano ya reconocido, que al final va a tener una incidencia en diferentes políticas y programas, pero, sobre todo, nos va a permitir adecuar esas democracias, es decir, la participación es fundamental dentro de una democracia y en ningún momento se va a poder contraponer con cualquier otro. Los derechos humanos nunca se van a contraponer, al contrario, van a buscar una sinergia, porque tienen como fin u objetivo claro la dignidad humana. Nuestra Ley tiene 203 artículos y está estructurada vamos a decirlo así en 11 apartados, , sin lugar a duda la parte donde se establecen los instrumentos de democracia directa, participativa y los instrumentos de gestión y evaluación son importantes.

Tiene un mecanismo de iniciativa ciudadana, sin lugar a duda han generado cambios y el impacto es fundamental, un claro ejemplo lo vimos en 2002, la ciudadanía obligó al Estado mexicano y subsecuentemente a nivel estatal a elaborar una Ley de Transparencia, si no hay transparencia en los actos de las instituciones, no hay certeza, si no hay certeza, no hay legalidad y si no hay legalidad, no hay Estado de Derecho.

Hoy en día, el hecho de que nosotros tengamos los principios y ejes rectores es algo fundamental para hacer valer nuestros ejercicios participativos. El artículo tercero en específico nos habla y nos define qué es la participación ciudadana, pero no olvidemos que es un derecho individual y colectivo, que tiene una incidencia, no nada más en programas y planeaciones, sino en acciones, en políticas y obviamente va a tener ese referente o impacto visible dentro de la administración pública y aunado a eso, las puertas del



Instituto Electoral de la Ciudad de México están abiertas para pedir asesoría o pedir cursos. También el Tribunal Electoral, en su área especializada de defensoría, en donde les van a asesorar de manera gratuita cómo hacer valer los derechos o si consideran que hubo una violación.

El concepto de participación ciudadana está tomado de un documento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y lo interesante es precisamente que en el 2017 el concepto de participación ciudadana incluye cualquier forma de acción colectiva y de reunificación o de respuesta a las convocatorias formuladas desde gobierno para incidir en las decisiones de política pública, y si lo analizamos, en el año 1991 solamente era la intervención por parte de la sociedad en la esfera, qué limitada teníamos esa visión. No podemos decir que, en la Ley, claro que hay deficiencias, sí, pero está tratando de tomar ese espíritu y toma varios de los conceptos más innovadores que se pueden tener.

Dentro de la Ley nos da una serie definiciones conceptuales sobre tipos de participación ciudadana. Es interesante, yo les diría de manera personal que el hecho de hacer demasiadas distinciones conceptuales nos puede llevar a establecer grandes diferencias y con problemas para poder unificarlo, no obstante, sí es importante que la Ley lo contemple y establezca para que lo podamos identificar de manera no solamente teórica sino práctica, material cómo es que estamos participando. Otro de los principios importantes es la legalidad, todos nuestros actos, incluso nuestros actos de participación ciudadana, deben de estar basados en un principio de legalidad, que nos den certeza, porque eso es lo que nos va a marcar a una democracia. Anteriormente señalaba el tema de la transparencia y rendición de cuentas, es uno de los pilares fundamentales, no basta con tener una Ley de Transparencia, sino también recordar que precisamente toda nuestra actividad, tanto del ciudadano como la autoridad, debe de estar basada en principios de transparencia.

Sector privado y público están obligados a informar, de igual manera los organismos autónomos. Anteriormente se tenía un concepto de autonomía y soberanía entendido en la opacidad, autónomo e independiente pero no rendía cuentas, hoy ya no es posible, soberano y autónomo, pero rindiendo cuentas. Todos nuestros procesos democráticos tienen que estar basados en eso. Vamos a tener esa capacitación y formación para poder construir una verdadera ciudadanía, el Instituto Electoral también contempla programas de educación cívica para niñas, niños y adolescentes que ya también lo de adolescentes va a cambiar, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la protección y respeto de los derechos humanos y la igualdad sustantiva. Parto del hecho de las diferentes concepciones que vamos a tener dentro de la Ley, que nos habla como vecinos, como personas habitantes y como personas originarias, importante señalar este último término, porque está pensado en un futuro posible del voto en el extranjero, en esos migrantes que están allá pero que siguen vinculados a la ciudadanía y de la famosa figura de diputación migrante que todavía está por ver, porque la final hay una discusión sobre qué asiento le toca o no, no dejaron muy claro en la negociación, pero está pensada en ese sentido.

Estas son las autoridades que van a participar en los diferentes mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, unos hacen una cosa, otros hacemos otra cosa, muchas de las solicitudes de información que nos llegan a la Dirección de Participación Ciudadana es el seguimiento y ejecución del presupuesto participativo, nosotros no le damos seguimiento, lo hace la alcaldía o lo hacía la alcaldía bajo



la Ley anterior, pero nosotros les asesoramos, les respondemos en las solicitudes señalándoles eso precisamente. Las solicitudes son un mecanismo de transparencia, de participación y son orientativas, pero también hay que saber hacia dónde, porque pierden tiempo en las solicitudes si el sujeto obligado no es la autoridad competente para dar respuesta.

¿Qué hacemos?, organizamos, desarrollamos y vigilamos los procesos electorales, pero aquí se destaca la parte de la participación ciudadana, siempre bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, recordemos también que somos un organismo autónomo completamente ciudadano y los vamos a estar apoyando. Nuestros enfoques son los de proteger, respetar y garantizar todos los derechos previstos en esta ley. En el tema de la distinción de los diferentes tipos de democracias lo considero un acierto, diría que faltó, si somos exigentes, el de democracia deliberativa, sin embargo, comprender que es una ley con fines prácticos.

En estas diapositivas señalo brevemente en resumen cada uno de estos mecanismos con los requisitos, sobre todo del porcentaje de personas inscritas en las listas nominales, es decir, algunos son vinculantes siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos. Esa es una de las grandes características que tiene nuestro país, pues solamente en el caso latinoamericano, específicamente en México, las decisiones o mecanismos de participación ciudadana son vinculantes. En la siguiente mesa hablarán sobre algunos mecanismos muy específicos, y en la última sobre la plataforma digital, deseo señalar que la experiencia que hemos tenido como institución ha sido muy pulcra en cuanto al voto electrónico y sí creo que necesitamos ejercerlos vía electrónica, porque es un mecanismo tecnológico que lo tenemos ahí, tenemos que confiar más en la tecnología pues la usamos por comodidad diariamente, entonces ¿Cómo es posible que no podamos confiar en la tecnología para mecanismos de participación ciudadana?

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Muchas gracias por invitarnos a esta reflexión, el tema de los derechos humanos y de la garantía de éstos también conlleva resolver el cómo se ejercen los derechos, es decir, tenemos enfrente mecanismos e instrumentos que en este caso son aproximadamente 20 instrumentos de participación ciudadana, por lo tanto, tenemos frente a nosotros una gran gama de posibilidades de estar incidiendo y participando, sin embargo, esta Ciudad nos ha demostrado que **difícilmente** logramos motivar la participación. Es aquí el reto el identificar y conocer cuáles serían esas motivaciones para que la ciudadana, el ciudadano, los adolescentes, los niños y niñas participen.

Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares:

Considero que estamos entendiendo en qué proceso nos encontramos realmente involucrados como ciudadanía, como habitantes, como vecinos de la ciudad de México. Si bien hay una coyuntura política que nos entrampó en algún punto, evidentemente la parte crítica que fue mencionada no se puede soslayar, ahí hubo elementos de retraso, de inercias, de un nuevo reacomodo político, pero también hay que entender que ese reacomodo político está acompañado de un proceso de transición que esperemos sea un cambio profundo, un cambio real y que eso se dirija hacia mecanismos de participación ciudadana que sean efectivos, que estén basados en un marco legal, pero sobre todo en algo que sea apropiado por las



personas, no solamente un marco referencial que pudiera estar ahí como un adorno que después podría ser inútil. En ese sentido, el cambio constitucional y esta coyuntura política nos colocó en una posición de preguntarnos si estamos frente a un cambio no sustancial, o ante una posibilidad de avance a una democracia útil.

El cambio no sustancial significaba entender que la Constitución planteaba mecanismos para una democracia participativa, similares a los de la antigua Ley de Participación, nos estaba obligando a decir “había lo mismo, en esencia no había nada que cambiar, solo vamos a pasar a una etapa donde vamos a tener una nueva Constitución Política y hagamos una nueva Ley de Participación, pero no necesariamente tendríamos que cambiar demasiado”, la otra fue “tratemos de cambiar, adecuarnos a otra realidad, a otras realidades comunitarias, a otras realidades ciudadanas, a otras realidades de las vecinas y vecinos”, sin embargo, tampoco tenemos la posibilidad de decir que todas esas formas de participación estarían plasmadas en una ley.

Una ley generalmente debe de ser útil, compacta, reflejar un marco general y después puede tener reglamentos específicos que lleven a que las cosas se realicen, a pesar de eso, es un debate de fondo sobre qué tipo de democracia estamos considerando que debemos tener en la Ciudad, al tener esto, veo que las posibilidades de una ley que le sirva a la población como está ahora. La ley de Participación anterior había generado inconformidades, tenía mucho tiempo, tenía algunas cosas que podían ser muy útiles cuando teníamos un Estatuto de Gobierno, cuando teníamos una forma de gobierno muy específica que nació con un proceso democrático, sin embargo, ha ido cambiando al país a lo largo de 20 años y ese cambio nos ha llevado a tener que situarnos en otra forma y en otras formas de cómo entendemos la democracia en esta Ciudad y en este país.

Desde ahí podemos avanzar hacia entender que no debe de ser un cambio nominal, algo que todavía está en “veremos”, pero esperamos que no sea un cambio nominal para pasar de asambleas vecinales, de comités a comisiones, alguna coordinadora de participación, o cómo vamos a hacer los procesos de presupuesto participativo, sino que eso deberá tener un fondo y para que tenga uno, esta Ley tendrá que ser útil y tendrá que ser puesta a prueba.

Si nosotros lo vemos desde una perspectiva de qué nos brinda la Ley, nos brinda una asamblea vecinal, la cual plantea en uno de sus objetivos la formación cívica, creo que ese es un mérito de la nueva Ley, está planteando que todos los instrumentos estén dirigidos a que la población tenga acceso a mecanismos de formación y capacitación, es algo también importante que hace el Instituto Electoral, algo muy importante que hacen las organizaciones ciudadanas y es algo muy importante que tiene que hacer el gobierno pero estando presente todo el tiempo, porque de otra manera, la Ley no va ser de la gente, sino un documento solamente desde las autoridades o desde quienes nos involucramos en esos procesos de gobierno, políticamente hablando. Nosotros vemos que hay una buena oportunidad de darle a las comisiones que no sea solamente nominal, sino uno también de fondo, una comisión de participación comunitaria que implique no sentirnos excluidos, sino al contrario sentirnos incluidos.

Al contrario de lo comentado, yo vería la oportunidad de hablarles de comunidad, porque hay procesos colectivos que no solamente son ciudadanos, y que la Ley, como la Constitución lo establece claramente,



estamos hablando de personas habitantes, vecinos y ciudadanos, en eso la Ley reconoce que la participación es individual y colectiva y que tenemos modalidades institucionales, no institucionales, temáticas y comunitarias. ¿Qué es lo que estamos tratando de ver con esto?, que la Ley está tratando de entender a toda la Ciudad, a sus habitantes, si lo vemos desde esa perspectiva, surge una gran oportunidad para poder empezar a darle a ese término nominal un fondo que en la práctica tenga otro sentido y otra estructura, la cual rompa con los mecanismos de clientela o de acarreo.

Tenemos un presupuesto participativo, ahora ya no lo van a ver desde las alcaldías, va a ser un tema directo, sin embargo, también tenemos que ver el riesgo que se plantea sobre si se va a generar caos o el orden, tal vez las personas se organizan mucho mejor de lo que creemos y en esa posibilidad de generar la confianza hacia las personas es que tenemos el reto. No estoy diciendo que va a ser pulcro, que vaya a ocurrir sin ningún contratiempo, me queda muy claro que, en el proceso de participación ciudadana hay procesos políticos de por medio, y lo vemos en el desarrollo de la implementación de la Ley, es un buen reto de las autoridades, tanto del Instituto como del Gobierno.

En la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social colaboramos con el tema de los indicadores junto con la Secretaría de Finanzas para saber qué montos debe tener y cómo debe de funcionar el presupuesto participativo, es un reto enorme para el gobierno, pero es un reto enorme sobre todo para la ciudadanía y para los habitantes, esa es la gran cualidad que puedo encontrar, el fortalecimiento del proceso social y comunitario que puede generarse a partir de esta nueva Ley de Participación. Lo anterior deja una interrogante a temas referentes a ¿cómo va a participar la gente, cuáles son los estímulos y cuáles son los insumos?

También tenemos que ser realistas, los comités no representan totalmente a la población, no todas y todos acudimos a la convocatoria y decidimos ser parte de la asamblea y de la toma de decisiones. Los porcentajes todos los conocemos cuando hablamos de ellos, pero son mínimos, eso también es un gran reto, cómo vamos a hacer que ahora esta Ley de Participación no sea un cambio no sustancial, un maquillaje de algo que ya existía pero que no se adecua, seguramente a largo plazo vamos a tener que generar, aunque eso también es una cualidad de la Ley que se tiene que adaptar.

El tema es que si estos mecanismos de vigilancia, si estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas corresponden a estas necesidades de conformación del tejido social y que corresponda a los procesos comunitarios y colectivos que están llevándose en la Ciudad, y que también correspondan a una nueva realidad política, que es la que estamos viviendo, en ese sentido, podríamos entender si estamos o no frente a una nueva forma de participación ciudadana, si estamos realmente involucrados, haciendo que la gente sea parte de esto, o si únicamente estamos entendiendo apenas la situación, lo cual no sería malo, si esta Ley nos permite entender la situación real de la Ciudad, nos va permitir avanzar mucho más que lo que hemos avanzado a partir de los procesos políticos.

El desafío es poder avanzar desde los retos de la ciudadanía, hacia otras formas, hacia nuevos mecanismos, hacia nuevas modalidades de participación, en un proceso de transición y de cambio político, no hay otra forma más que escuchar a las personas, si nosotros no escuchamos a la gente, no estamos haciendo un buen gobierno y el buen gobierno ahora es también un derecho constitucional. No nada más es una



cuestión de entenderlo desde arriba, sino de entenderlo desde abajo, ese es el gran reto que tenemos en este momento, y eso nos va a implicar saber si las formas de participación son adaptadas a la realidad, a lo cotidiano, o si solo estamos haciendo mecanismos que pueden ser usados pero que la gente no está haciendo lo propio.

No concuerdo en que tenemos un linchamiento “a priori”, tenemos que saber que la Ley no es un instrumento del gobierno, es uno para las personas, si vemos a la Ley hecha a modo del gobierno, estamos partiendo de un punto de vista equivocado y estamos politizando la legalidad y los recursos, no podemos partir de esa manera, la Ley puede ser inacabada, perfectible, útil o puede ser innecesaria, pero eso lo vamos a ver en la práctica, si nosotros queremos desde ahora propiciar un ambiente en donde se diga que la Ley es insuficiente, que la Ley no va a servir, no vamos a avanzar en nada, vamos a tener que ser muy autocríticos para poder saber si esto nos va ayudar o no nos va ayudar.

Resulta muy interesante que en este proceso de transición haya podido salir una Ley , a pesar de que se publicó tarde y con carencias, estoy convencido de que al menos trata de generar un nuevo lenguaje para un nuevo escenario político, para un nuevo escenario social. Si este es el camino para la implementación de la Ley nos va a generar muchos más beneficios de los que estamos alcanzando en estos momentos. Considero una buena oportunidad de cambiar, de despojarnos de los hábitos anteriores y generar nuevos, a considerarnos como ciudadanía plena y con capacidades de exigir, de participar, de promover y de fomentar cosas que se requieren , no solo en el ámbito de la estructura, de los derechos y de servicios, es decir, aprovechar la Ley para poder ir más allá. Estoy convencido que estamos ante un nuevo escenario político, por lo tanto, debemos provecharlo para hacer esa transformación social, la cual solo es posible con la participación, y si no tenemos una amplia participación en todos los sectores, individual, colectivo, comunitarios y ciudadanos, no vamos a poder avanzar en forma alguna hacia un cambio real, y profundo.

Creo que ese es uno de los grandes retos que nos representa la Ley, es una buena oportunidad para empezar incluso a generar debates desde la academia desde las instituciones y de empezar a generar diálogos, muy abiertos con gobierno y ciudadanía. Ahora se adapta a los nuevos tiempos, las nuevas plataformas digitales, de participación digital y seguramente iremos avanzando hacia otros mecanismos, eso nos va abrir la puerta para otras cosas más adelante sobre cómo se va hacer la participación política y electoral efectiva, pero es un inicio, es importante que lo veamos solamente como un inicio de algo que puede representar un horizonte más amplio lleno de matices y de colores, tan amplio y tan diverso como lo es nuestra Ciudad, eso es el reto y la gran oportunidad que tenemos para poder participar.

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Muchas gracias, efectivamente ponemos por delante el tema de que la participación es un gerundio, necesitamos estar participando y poniendo a prueba precisamente todos los mecanismos, las propuestas que el día de hoy nos ofrece la nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, les invité a que pensemos si en nuestras alcaldías ya se aprobó el mecanismo de la silla ciudadana, así como saber si ya se aprobó la Constitución o la integración de las contralorías ciudadanas, son obligaciones que también se contemplan en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.



La primera pregunta es ¿Por qué el gobierno de la Ciudad no ha asumido el cumplimiento de los derechos humanos que se contemplan en el compromiso de México para ejecutar los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU?

Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares:

Es una pregunta muy ambiciosa, no solo es un tema de participación, considero que sí hay un compromiso con los derechos humanos desde el gobierno de la Ciudad de México, tenemos compañeros de la Subsecretaría de Derechos Humanos que participa activamente en el Programa de Derechos Humanos, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social participa actualmente en el programa, asimismo, tenemos un área específica de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobierno, todos nuestros proyectos, programas sociales que están enfocados a la consecución de poner en el centro a las personas y el enfoque de derechos.

Desde la SIBISO tenemos diálogo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, con la Organización de las Naciones Unidas, estamos perfilando todos nuestros programas sociales en este marco de la agenda 2030, en donde hemos generado convenios con el IECM, con universidades, todas dirigidas a la promoción de derechos y todas enmarcadas en los objetivos de desarrollo. Por lo tanto, desde donde yo conozco y participo, si estamos buscando un desarrollo sustentable, incluso se dio el cambio de denominación a Secretaría de Desarrollo Social a Inclusión y Bienestar Social, pensando más hacia esa perspectiva de desarrollo de capacidades, servicios sociales con calidad y calidez, no solamente subvenciones y transferencias, pasar a programas sociales que sean efectivos para la gente y que estén sustentados en derechos.

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Muchas gracias, maestro, ¿Van a dar esta capacitación a todos los compañeros de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Ciudad?, y finalmente nos mencionan ampliar el tema sobre la participación de SIBISO en la construcción y modificación de indicadores.

Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares:

Por su puesto, estamos teniendo capacitaciones para toda el área de participación ciudadana, me comprometo a que haya una capacitación en formación cívica y que la secretaria dé la instrucción de que eso se lleve a cabo, para que se capaciten sobre los mecanismos de la Ley y los mecanismos de promoción de los espacios participativos.

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Vamos a dar paso a las respuestas de la Dra. Vanessa; ¿Un nuevo concepto comunitario permitirá a la ciudadanía reconocerse y sentirse, por lo que esto promoverá y alentará la participación ciudadana?, ¿En dónde tomar el curso de presupuesto participativo?, y ¿Quiénes participan en la sala constitucional?



Dra. Vanessa Díaz:

Sobre el curso del presupuesto participativo, pueden remitir un correo electrónico o pueden ubicar las direcciones distritales del Instituto correspondiente a su domicilio y allí pueden solicitar un curso de capacitación, el cual se tiene que agendar, se pedirán algunos requisitos y no hay cupo mínimo. Recientemente recibimos una solicitud de capacitación para 50 personas, por lo cual es necesario buscar el lugar, estos cursos no tienen costo y los podemos hacer con mucho gusto. También tenemos un área virtual, se pueden registrar, ahí hay varias modalidades de diversos de los cursos que se tienen de manera virtual, se pueden hacer a su tiempo, a su ritmo, y al finalizar contestan una breve serie de preguntas y se entrega una constancia digital una vez que terminaron el curso.

En el Tribunal Electoral hay un programa, de la misma manera lo pueden revisar, si ustedes sienten que existe alguna violación a sus derechos en materia de participación ciudadana, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México tiene la figura de la defensoría, la cual da asesoría gratuita y los puede orientar, sobre todo muchos de los integrantes de las organizaciones se acercaban respecto a los problemas internos que pudieron haber tenido con los comités, por lo que sí existe un procedimiento pero también el tribunal electoral, a través de esta figura, nos puede asesorar, porque hay veces que el conflicto no es realmente un problema interno, sino de alguna otra índole.

Yo tengo un perfil muy académico y sí está muy bien que tengamos definiciones doctrinarias plasmadas en la legislación, lo cual da un bagaje más formativo, y eso quiere decir que también el legislador está viendo de otras latitudes para poderlo plasmar, pero si no está en la Ley, también está considerando, no nos limitemos en que, si no dice comunitario, si no dice organización ciudadana, si no dice colectivo, nos sintamos excluidos.

Por ejemplo, el derecho a respirar, o el derecho a la vida como tal, no está reconocido en la constitución, pero eso no quiere decir que a nivel constitucional no tengamos ese derecho, los derechos no deben estar plasmados en un ámbito normativo para poder ser ejercidos, hay un principio de que si no está prohibido está permitido, aquí sucede lo mismo, si ese concepto lo tenemos, está bien, el problema es que si lo tenemos, después tenemos que ir evolucionando y modificando ese concepto, ahora, si no lo tenemos, no quiere decir que no podamos hacer uso, o que no podamos influir dentro de esa aplicación o dentro de ese mecanismo, hacerlo útil, sino sencillamente no lo considero por omisión, o sencillamente no le pareció oportuno al legislador, eso no quiere decir que no pueda ser útil.

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Pediría a ambos, Dra. Vanessa Díaz y Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares, tratar de contestar la siguiente pregunta ¿Cómo facilitar los mecanismos de denuncia y de comprobación de las pruebas para evitar la manipulación de los servidores públicos hacia las personas, para evitar que este órgano ciudadano no se partidice?



Dra. Vanessa Díaz:

Si vamos a cuestiones jurisdiccionales, las únicas pruebas válidas van a ser aquellas que nos comprueben, que nos permitan en tiempo, lugar y forma corroborar los hechos, muchas veces eso es difícil, nos llegan denuncias tales como que se tomó la fotografía a un integrante del comité y tenía una playera de un partido, pero difícilmente esa fotografía como tal, va poder ser útil como una prueba contundente, es por eso, y creo que, la dirección de participación ciudadana siempre hemos sido comprometidos en asesorarlos, la mejor forma es conducirlos con la defensoría, platiquen con ellos, precisamente les van decir cómo los van a asesorar, de cómo ustedes deben formar su expediente si existe alguna denuncia.

Quien omite también se vuelve cómplice y sí tenemos que ser exigentes y ser exigentes con los servidores públicos, necesitamos el compromiso de ustedes y de nosotros para no permitir que haya omisiones y acciones por parte de los servidores públicos de manera ilícita y más aún cuando también hay ciudadanos que, recordemos que dentro de esta figura no van a ser servidores públicos, son ciudadanos. No olvidemos la ética, que está muy olvidada y que parece que necesitamos siempre una ley con un castigo para que recordemos cómo nos debemos de comportar. Hay comités que nunca sesionaron y cuando por algún conflicto se les hace un requerimiento, inmediatamente arman sus expedientes, con eso nos damos cuenta de que inventaron las fechas de la asamblea, entonces, ¿Para qué se propusieron?, ¿Para qué asistieron?, debe haber también un compromiso ciudadano y esa correspondencia de responsabilidad.

Mtro. Víctor Manuel Torres Olivares:

Sobre las prácticas para cooptar los Comités, en este momento no sabemos si va a pasar porque apenas va a darse la elección, eso seguramente ha pasado, pero precisamente es lo que tenemos que evitar con esta Ley. Voy a hablar sobre tres virtudes que le veo a la Ley que podría ayudarnos a evitar, no digo que no lo van a hacer. Una, la participación va a ser individual, no por fórmulas, va a haber paridad, lo cual implica que en una cultura política pero indudablemente machista, no va a poder ser dirigido solamente el tema hacia el control del proceso. Segunda, los servidores públicos no tendrán que participar en esto y finalmente, el tema de que puedan participar gente joven o con alguna discapacidad, considero que esos criterios, de entrada, mueven el panorama que estaba vigente, es decir, se creaban planillas, se formaban fórmulas, cualquier partido, aunque no fuera uno abiertamente, podría pasarlas, y todos conocíamos por donde se movía.

Esa es una cosa que pensaríamos que no va a darse, el tema es que, si queremos ser más estrictos, tendremos que participar de acuerdo con una ética ciudadana muy clara, de no permitir esas prácticas, de denunciarlas y de generar los controles adecuados. Algunos controles de vigilancia ya se encuentran en la Ley. Tal vez tendríamos que generar, como todo proceso electoral, todos los mecanismos de impugnación y de nulidad claros, porque eso es, lo que no queremos ver es que éste es un proceso electoral ciudadanizado pero que existe, no por ser ciudadanos estamos libres de culpa, tenemos que tratar de que las virtudes cívicas sean las que predominen no lo contrario.

Considero que puede ser ese el tema, se va evitar o no se va evitar, lo tenemos que ver en la práctica, además ahí influye no solamente el gobierno, sino que hay partidos, hay organizaciones, ¿Cuáles son los



controles que debemos tener? La Ley lo establece algunos, tenemos que evitar que suceda, pero solo será la participación de la gente lo que lo va a evitar, si hay una participación ciudadana amplia, no hay forma de controlarlo, esa es la única realidad pero el gran reto es que tenemos 20 años donde eso no ha sucedido.

Público:

Será una utopía, tal vez apostamos a eso, desgraciadamente cuando somos gente ciudadana que nos comprometemos, ahí están los datos, cada participación del presupuesto participativo bajó mucho, porque ya no se cree en las instituciones no digo que no hay que apostar a la participación, un ejemplo, es el mejoramiento barrial.

Lcda. María Gabriela Arteaga González:

Precisamente son los retos compañeros y compañeras, el identificar qué nos hace falta para que en nuestra sociedad realmente se lleven a cabo estos procesos de participación de manera íntegra e informada. Bien, muchas gracias, es todo de esta mesa de diálogo, les invitamos a continuar con las siguientes.





MESA 2: “IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COLECTIVA”

Temas	Ponente
<p>Comisiones de participación Comunitaria</p> <p>Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.</p> <p>Contralorías</p> <p>Observatorios</p>	<p>Lcdo. Eginardo Hernández Andrés. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Lcda. Yoali Monroy Anaya. Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Mtra. Maylí Sepúlveda Toledo. Controla tu Gobierno.</p>
<p>Moderadora: Mtra. Paola Lilí Alanís. Controla tu Gobierno.</p>	

Mtra. Paola Lilí Alanís:

Voy a hacer tres preguntas que tengo preparadas y después voy a ceder la voz a la Lcda. Yoali Monroy Anaya para que sea la primera ponente de esta mesa. La primera pregunta es ¿La existencia de estas comisiones representa un cambio en la forma de ejercer ciudadanía en la Ciudad de México? ¿Qué opinión tienen sobre el 3% que da esta Ley al presupuesto participativo y sobre el papel que se da a los comités ciudadanos para su ejercicio?, y la tercera ¿Qué alcances y limitaciones encontramos en las formas de participación que considera esta Ley como son los comités ciudadanos y la contraloría ciudadana?

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Qué importancia tienen ahora nuestras comisiones de participación comunitaria y el cambio que se contempla en esta Ley para el ejercicio de la ciudadanía. Como todos ustedes saben, hay algunos cambios sustantivos en cuanto a las comisiones de participación comunitaria que valen la pena resaltar, cambian de denominación, de ser comités ciudadanos y consejos de los pueblos ahora se les denomina comisiones de participación comunitaria de manera igualitaria, tanto para colonias como para los pueblos, que ahora tienen una gran denominación que son unidades territoriales.

En este sentido, la Ley sigue considerando a los Comités como permanentes con un encargo de tres años, es decir, cambia la denominación, pero no hay un cambio en la temporalidad. Quienes integran estas comisiones de participación comunitaria ejercen un cargo por el que son electos por tres años, la elección se va a realizar en 2020 y van a durar en el cargo hasta 2023 van a seguir teniendo las comisiones de Comité. ¿Cuáles van a ser los cambios que tienen ahora las comisiones de participación comunitaria? Ya no son registrados mediante una fórmula, anteriormente nuestros comités eran registrados por un representante de fórmula y registraban a la fórmula completa y la competencia era entre fórmulas, hoy en día se



ampliaron los derechos, no necesitan ser parte de una fórmula para poder acceder a estas nuevas comisiones de participación comunitaria, lo pueden hacer a título individual o personal.

¿Qué otro cambio importante hay en la Ley? El periodo en que se elige cambió en el momento en el que se hace la elección, y por medida temporal por la promulgación de nuestra Ley estamos obligados a sacar una convocatoria durante la segunda quincena de noviembre y la elección se hará el 15 de marzo, fecha que ya es inamovible. El 15 de marzo habrá elección de estas comisiones de participación comunitaria. En cuanto a los comités, tenemos ahora un representante, existían los consejos ciudadanos delegacionales los cuales estaban formados por un integrante de estos comités ciudadanos, ahora existe una figura similar, que son las Coordinadoras de Participación Comunitaria donde también habrá representación de todas las comisiones de participación comunitaria.

¿Cómo se elige a la persona que va a estar representando a cada una de estas comisiones en la coordinadora? Se elige a través de la insaculación, que se hace en la asamblea, en la sesión de instalación es donde se hace la insaculación y se determina quién va a ser la persona representante ante esta coordinación de participación comunitaria.

Tenemos 20 instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en toda la Ley en casi la totalidad de ellos se necesita un porcentaje del listado nominal para solicitar cualquiera de estos mecanismos. Dos de ellos que tenemos a cargo en el Instituto Electoral de la Ciudad de México son el presupuesto participativo y las comisiones de participación comunitaria, las cuales no requieren ningún requisito del listado nominal, algo que ya estaba como obligación del Instituto de convocar. La invitación es a que ejerzan su derecho para participar en ambos mecanismos, algo que históricamente ha sido bajo.

Se incrementa el porcentaje del presupuesto participativo un 3% a un 4%, iniciando gradualmente este primer año con el 3.25%, incrementándose en .25% hasta llegar al 4%. La dictaminación de los proyectos participativos es otro tema importante, pues está a cargo de un órgano dictaminador integrado por funcionarios de la alcaldía, por concejales, por contralores ciudadanos y también por académicos, es decir es un órgano con una mayor amplitud y colegiado que dictaminara todos estos proyectos y aquellos que resulten ganadores.

También serán sometidos a consulta, esa también es una diferencia respecto a nuestra Ley anterior, en estricto sentido se ampliaron algunos derechos, el reto que hoy tenemos es asumir estos derechos ejercerlos y ejercerlos de manera plena y es un ejercicio corresponsable, tanto de las unidades que tienen en cumplimiento de los derechos como de los propios ciudadanos que asumamos el ejercicio de éstos, gracias.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

A continuación, las mismas preguntas y le damos la palabra al Lcdo. Eginardo Hernández Andrés para que nos retroalimente de esta primera participación.



Lcdo. Eginardo Hernández Andrés:

Muchas gracias Mtra. Paola, encantado de estar en este foro analizando los retos y oportunidades de la participación ciudadana en la Ciudad de México convocado por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Programa de Derechos Humanos. La Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas depende de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ofrecemos dos servicios gratuitos, asesoría y defensa electoral para pueblos y comunidades indígenas.

En la Ciudad de México ya existe también una defensoría pública de participación ciudadana y procesos democráticos, que es para tutelar y defender los derechos del ciudadano, la iniciativa popular, consulta ciudadana, consulta popular, todos los conflictos que se deriven de estos mecanismos de participación ciudadana pueden ir a la defensoría pública, primero a la defensoría pública de la Ciudad de México y cuando se trate de pueblos originarios o conflictos en materia electoral indígena estamos atentos en la defensoría pública electoral.

Es muy importante que ustedes, que las y los ciudadanos de la Ciudad de México conozcamos cuáles son esos mecanismos de participación directa que están contemplados en la nueva Ley de Participación, me voy a concentrar en la comisión de participación comunitaria. Efectivamente esta comisión es algo novedoso, muy importante recalcar que es donde una comunidad participa, donde son electos cada tres años, éste es un tema muy importante en dónde la ciudadanía puede participar.

También escuchaba una duda sobre las causales de nulidad, alguien decía ¿Cómo hacer para que no haya injerencia del gobierno?, para ello hay un capítulo en la Ley de Participación Ciudadana de nulidades, del sistema de medios de impugnación, eso significa una garantía que tienen los ciudadanos que van a participar en la conformación de la Comisión de participación comunitaria. Si hay alguna irregularidad en la jornada electiva, durante o después pueden acudir a esa Ley para hacer valer las causales de nulidad.

Si hay intervención de quienes no deben de participar, de autoridades incluso, se pueden denunciar, se puede impugnar esa elección, tanto de la comisión de participación como del presupuesto participativo, entonces tenemos garantías, la Ley nos las otorga. Quiero comentar que ustedes tienen en primera instancia la defensoría pública electoral, también les puede asesorar el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Finanzas de Administración o la Jefatura de Gobierno, son autoridades tratándose de presupuesto participativo, eso es muy importante.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

La segunda pregunta es ¿Qué opinión tienen sobre la asignación del 3% que da esta Ley de Participación y sobre el papel que se les da a los comités ciudadanos para su ejercicio? y la tercera es ¿Qué alcances y limitaciones encuentran en las formas de participación que considera esta Ley cómo son los comités ciudadanos y la contraloría ciudadana?



Lcdo. Eginardo Hernández Andrés:

Efectivamente, respecto a las limitaciones, como es una nueva Ley, los ciudadanos tenemos que ejercer, reconocer esos derechos y ejercerlos, la contraloría me parece una cuestión muy novedosa. En otros estados, hablando de derecho comparado, hay contralorías ciudadanas que se encargan de vigilar la actuación de los servidores públicos y de denuncias, de denunciar autoridades y respecto al tema de la comisión del 3%, es en forma gradual, propondría que pudiera ser más porque efectivamente el presupuesto de un 4% es poco porque una obra de gran magnitud implicaría mayor presupuesto.

Si no nos gusta la Ley hagamos, ejerzamos el derecho de la iniciativa popular, en otros estados, por ejemplo, Oaxaca, Chiapas, tenemos también la iniciativa popular y ahí una sola persona puede, puede activar el proceso legislativo. Como ustedes saben, una iniciativa popular implica hacer una exposición de motivos, es decir, porque queremos cambiar la Ley de Participación Ciudadana, cuál es la forma, la visión, de qué se trata nuestra reforma y de ahí va a pasar al pleno del Congreso de la Ciudad de México, en este caso de ahí sube a comisiones y de comisiones va haber una discusión, y de ahí subiría la pleno en el caso de que se tuviera éxito.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Estas intervenciones ponen mucho énfasis en cómo está construida la Ley y en cuestiones técnicas jurídicas, pero pensando en la población también que nos escucha sobre cómo aterrizarlo a cuestiones más concretas. En mi experiencia, por ejemplo, lo que he visto es que las personas no quieren participar en los comités ciudadanos porque están de cierta manera pactados por ciertos grupos políticos o por ciertas áreas de interés ¿Cómo lo aterrizaríamos siguiendo a esta misma línea de preguntas a una realidad más concreta para las y los ciudadanos que participamos?, le doy la palabra a Lcda. Maylí Sepúlveda.

Lcda. Maylí Sepúlveda Toledo:

Gracias buenos días, muchas gracias por la invitación, es un gusto estar con mis colegas en este panel. La primera idea con la que quiero contestar las preguntas que nos hacen, con el fin de ordenar la discusión, es que la participación ciudadana es un derecho humano y es un derecho humano que fue reconocido, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 25, que en su calidad de derecho humano por supuesto está garantizado en el artículo 1º de nuestra Constitución Política, a partir de ahí saludo esta iniciativa del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y les recuerdo que este programa existe gracias a la iniciativa ciudadana, quienes fueron justamente las y los ciudadanos los impulsores de que existiera este programa, pionero a nivel nacional porque logró poner en la mesa a las instituciones y a los tomadores de decisiones con las organizaciones civiles antes de que se pensara siquiera en tener reglamentada, como la veo hoy, la participación ciudadana.

A partir de ahí es que a las comisiones de participación comunitaria y en general los instrumentos que nos ofrece esta Ley, les falta que estén armonizados con el derecho de acceso a la información pública y las obligaciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas, afortunadamente el presupuesto que



se le asigna a los comités de participación comunitaria no rebasa el 4%, porque si en esta Ley no se retoman los principios de rendición de cuentas que establece la Constitución en el artículo 6, que establece la Ley de Acceso a la Información y Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley General de Transparencia, que son muy claros en que quienes manejen recursos públicos, tienen que rendir cuentas sobre su uso puntualmente y de manera inmediata.

Veo muchas cosas buenas, pero hace falta una consideración de lo que ya está regulado en materia de transparencia y rendición de cuentas, es una relación de confianza principalmente de instituciones y la confianza en las organizaciones ciudadanas, estamos en un contexto de desconfianza donde dicen y dan por hecho que uno tiene que demostrar, y lo digo como organización civil, que es honorable, pero no se da por hecho, en este contexto parece que tuviéramos las organizaciones civiles que demostrar que somos honestas, correctas, que somos integrales, entonces ¿Cómo se construye la confianza mutua, ante la ciudadanía y el gobierno? En mi opinión se construye a través de información útil, de información oportuna, las características de la información están establecidas en la Ley y dice la Ley que la información debe ser de buena calidad, debe de ser oportuna, debe ser completa y debe de ser verificable.

Si nosotros no tenemos mecanismos de rendición de cuentas asociados a los mecanismos de participación ciudadana, difícilmente podemos construir confianza en las instituciones y en las organizaciones ciudadanas, es por eso por lo que es un área en la que deberíamos trabajar mucho, y eso lo asocio al siguiente tema que es ¿Quiénes son los responsables o quiénes son los responsables de difundir los contenidos de esta Ley? También creo que se está cargando en los hombros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, un conjunto de obligaciones sin darles el presupuesto que requieren para poder cumplir con la normatividad y con todas las responsabilidades que se les están asignando.

En un contexto de austeridad, ¿Cómo le va hacer el Instituto Electoral para poner en operación todos estos mecanismos que están en el papel y que requieren difusión?, ¿Cómo esperamos que participen las y los ciudadanos si no sabemos si existe la Ley, si no tienen información de buena calidad para poder participar de manera informada? Además, te dice en la Ley de manera corresponsable, para poder participar de tal manera se requiere información oportunamente, conocer nuestros derechos y rendir cuentas.

La participación es un derecho humano que se ejerce de manera voluntaria, la gente no se levanta todos los días y se pregunta en qué va a participar, lo va a hacer cuando algo le significa un impacto en su vida, cuando no tiene agua, cuando construyen algo, las personas no conocen los canales institucionales y formales mediante los cuales participar, entonces ¿Qué hacen frente a la desesperación? Toman calles, toman la Alcaldía, hacen bloqueos y no es porque sean malas personas sino porque están desesperados. Lo que ha hecho falta además de la rendición de cuentas es la articulación entre las necesidades de la población, que son las que los mueven a participar y exigir algo al gobierno que cumpla con sus obligaciones.

Estoy convencida de que en la medida que las instituciones cumplen con sus obligaciones no se requiere tanta participación cotidiana, puesto que ya están cumpliendo con las obligaciones que nos dan nuestros derechos, que participe que lo haga de manera voluntaria, informada y de manera libre. Me preocupa que la definición de libertad esté condicionada, porque la libertad no puede estar condicionada de ninguna



manera y en la Ley viene un condicionamiento específico. El derecho también de reformar la Ley en caso de que se requiera, acompañado de conocer cómo se hace, no es tarea fácil.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Me parece muy interesante esto que menciona Maylí precisamente como aterrizamos las leyes ya a esta participación constante que tiene la población, qué retos encontramos, si realmente es tangible para las personas comunes y corrientes, como todos lo somos llegar a esos mecanismos de participación institucionalizada o si realmente, más que un avance, está representando un obstáculo que se institucionalice de esta forma o qué retos, incluso para la difusión que estos mecanismos están teniendo, ¿Qué podrían ustedes responder ante estos retos que estamos observando?

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Bien, hay varias cosas que en mi intervención anterior no pude atender y que voy a enlazar, además con estos retos que el propio Instituto Electoral de la Ciudad de México ha identificado en cuanto a lo que tiene que implementar. El primero evidentemente es un tema muy importante, también tiene que ver una capacidad de recursos humanos, materiales y financieros del propio Instituto, tenemos 20 instrumentos de participación en los que la ciudadanía puede interactuar y en los que el Instituto tiene cierta intervención en la mayoría de ellos, sin embargo, no hay una capacidad instalada para poder atender todos estos mecanismos con toda la población, esto hay que dejarlo en claro.

Tenemos nuestras direcciones distritales, que es la mejor articulación que podemos encontrar nosotros con la ciudadanía, en donde ustedes como ciudadanos se pueden acercar y en donde pueden recibir todo tipo de asesorías para implementar cualquiera de los mecanismos que ustedes deseen. Estas direcciones tienen la obligación de asesorarlos y capacitarlos, si tienen alguna duda sobre como presentar una iniciativa ciudadana, los porcentajes que tiene qué alcanzar, etc.

Uno de nuestros principales retos es la construcción de la ciudadanía, la formación ciudadana, que conozca los mecanismos y pueda ejercerlos de manera plena. El tema del presupuesto participativo es 3.25% para este año, 50% asignado de manera equitativa para todas las unidades territoriales de las Alcaldías y el 50% restante es asignado a través de un índice que va a construir la Secretaría de Bienestar junto con la Secretaría de Finanzas donde atenderán distintos indicadores, pobreza, marginación, inseguridad, cantidad de habitantes y demás. Va del 1.50% al 3.25%, ese es el rango para este año y se va a ir elevando hasta llegar al 4%.

En cuanto a cuáles son las limitaciones que nosotros vemos como ciudadanía para ejercer todos estos mecanismos de participación, nuestro principal reto, y lo mencionó Maylí, es la confianza, no confiamos en nuestras autoridades, tampoco confiamos en las instituciones, no confiamos en los partidos políticos, pero un dato que arrojó el informe sobre la Calidad de la Ciudadanía del Instituto Nacional Electoral, en donde también tuve oportunidad de colaborar, dice que no confiamos ni en nuestros vecinos, es decir, no es un problema que esté asociado directamente con las autoridades, tenemos un problema como sociedad, nuestro tejido social está totalmente descompuesto y desarticulado y como no confiamos ni en el de al lado, no me sumo al de lado y no se resuelven los problemas de mi comunidad.



Las asambleas ciudadanas para mí son unas de las grandes bondades que tiene esta Ley y que se asocia un poco al tema que estamos viendo que es la participación comunitaria. Para todo hay asambleas, en el presupuesto participativo hay cuatro asambleas en todo el proceso del presupuesto participativo, es decir, asambleas en su colonia o en su barrio o pueblo, dependiendo donde cada uno de ustedes viva, en esas asambleas se toman las decisiones de presupuesto participativo y claro, si yo no acudo a mi asamblea quién toma las decisiones, pues los pocos que acuden, que es lo que pasa, muy pocos asumen la decisión de toda una colonia o de todo un pueblo. La invitación es hay espacios de participación establecidos institucionalmente para eso, que esos espacios de deliberación en su propia colonia los acojan, participen y confíen un poquito en sus propios vecinos. Ahora las cuatro asambleas son: Diagnóstico de necesidades de la colonia, Elección del proyecto y del comité que ejecutará el presupuesto, Asambleas de rendición de cuentas e Informe de ejecución del proyecto.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Sin duda es muy interesante lo que presenta la Lcda. Yoali Monroy Anaya, puso un punto a favor de esto, del papel de las instituciones y cómo desde la ciudadanía vamos también acaparándonos y apropiándonos de ciertos métodos de participación. A continuación, le voy a dar la palabra al Lcdo. Eginardo Hernández Andrés para que él nos dé su punto de vista sobre las presentaciones y que nos comparta cuáles son los retos que usted identifica desde su contexto.

Lcdo. Eginardo Hernández Andrés:

Efectivamente esta nueva Ley de Participación nos trae varios retos, el principal que tenemos interés como ciudadanos, primero es conocer la ley, como han dicho, trae mecanismos de participación directa, por ejemplo, la silla ciudadana, ¿Qué implica?, ¿A quién le corresponde reglamentar ese derecho? En usos y costumbres, en nuestra experiencia en el Estado de México hay una figura que le llaman representación y la comunidad indígena, lo que hace es efectivamente una asamblea general comunitaria en usos y costumbres, la diferencia es que ahí no hay urnas ni boletas y es a mano alzada no es a través de una boleta. Una boleta nos cuesta mucho, porque como lo han dicho muy bien hay desconfianza, nuestro sistema electoral está basado en la desconfianza, en España, por ejemplo, cada quien lleva una boleta.

En la Dirección de Organizaciones en Oaxaca nos tocó hacer una licitación pública nacional para ver con quién teníamos que hacer una boleta, que tenía diez medidas de seguridad, todo eso es papel seguridad, billete, y eso pues implica que las boletas electorales se impriman en talleres gráficos que desafortunadamente son dos o tres empresas las que tienen el material para hacerlo y eso cuesta bastante por eso coincido con las conclusiones respecto del reto logístico del Instituto Electoral, no es fácil implementar estas figuras.

Asimismo, implica conocerlos y presupuesto, buscar cómo hacerlo porque los derechos se tienen que ejercer, no porque no hay dinero no se van a ejercer. Volviendo a la silla ciudadana ¿A quién le corresponde reglamentar eso? A las alcaldías, no veo un plazo aquí, pero efectivamente les corresponde a las alcaldías reglamentarla para que las y los ciudadanos vayan con voz a las sesiones de cabildo, y participen en las sesiones de cabildo y participen en los grandes problemas de su comunidad.



Desde mi perspectiva, con las consultas indígenas hemos echado abajo, hemos anulado reglamentos electorales y leyes si no son consultados primero con las comunidades indígenas, hay jurisprudencias de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral que dice que si es una ley que perjudica a las comunidades indígenas, se tiene que pronunciar, se tiene que consultar y en este país no tenemos una ley reglamentaria sobre cómo se hace una consulta, tenemos un parámetro del convenio 169, que estipula principios para su realización tales como que sea previa, libre, informada y culturalmente adecuada.

En Hidalgo hicieron una reforma a la Ley Electoral y esa Ley le están dando participación política a los pueblos y comunidades indígena, el tema, el fondo del asunto es que no les consultaron sobre esa Ley, lo hicieron los congresistas. Esa Ley está impugnada ahora por la CNDH, por un partido político local, y tantos tribunales electorales que tienen un conflicto contendencial, que no saben si es electoral o si es administrativo, el colegiado del circuito de Hidalgo lo está resolviendo y en la corte ya hay dos acciones de inconstitucionalidad para ver si valida o no por el tema de la consulta, no hay una metodología y éste siempre ha sido el tema en cuanto a comunidades indígenas. Hacen proyectos eólicos, en Juchitán hicieron uno y se fue a amparo y la Corte lo validó, la comunidad justificó que no era ambientalmente adecuado y como ellos hablan zapoteco, no hubo traductor, no hubo una reunión previa, es decir, la empresa impuso la información, por lo tanto, las consultas no son un tema menor.

En cuanto al presupuesto participativo y la integración de la comisión comunitaria es a través de una elección, a través de boletas y hay una preocupación porque efectivamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México le corresponde hacer todo esto e implica un gran trabajo logístico y capacitar a quienes van a recibir la votación. En primer lugar, hacer y difundir una convocatoria que es impugnabile, si un ciudadano o ciudadana o con la fórmula que le quiera permitir argumenta que la fórmula no está pegada a la ley, lo impugna y ahí está la defensoría para asesorarlos por eso es muy importante.

A pesar de eso, como lo ha demostrado en los procesos anteriores democráticos de participación ciudadana, el Instituto Electoral lo va sacar adelante y el reto de la ciudadanía es que conozca sus derechos, que conozca cuáles son las instituciones, estoy de acuerdo que elaborar una ley es un tema muy técnico pero seguramente las autoridades les va decir un “ABC”, qué porcentaje necesitamos para hacer una iniciativa preferente, esto que significa que lo tienen que votar, en primer lugar el Congreso de la Ciudad de México, o una iniciativa popular, pero primero significa conocer para que conozcamos que hay una defensoría pública de dichos procesos democráticos que tutela derechos de participación ciudadana.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Sin duda algo muy interesante estos retos a los que también nos enfrentamos en los contextos también como servidores públicos y como a pesar de que hay algo escrito en la ley, llevarlo a la práctica representa desafíos, se mencionan limitaciones que muchas veces no contemplamos como ciudadanos y es por eso que este tipo de espacios son muy importantes, espacios donde haya diálogo e interlocución entre servidores públicos y ciudadanía. Finalmente, cedo la palabra a Lcda. MaylÍ Sepúlveda Toledo por si tiene algún comentario sobre lo que han dicho los compañeros para pasar posteriormente al área de preguntas y respuestas.



Lcda. Maylí Sepúlveda Toledo:

En el artículo 5, fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana se define la libertad como la facultad de opinar, asociarse y expresarse según la voluntad de la persona, pero tiene otra parte que dice “siempre y cuando sea respetando la Ley del derecho ajeno”, ese apellido de esta fracción era absolutamente innecesario y creo que da pie a que le ponga una limitante a un principio humano que es fundamental y es irrenunciable.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

La primera pregunta va dirigida para Lcda. Yoali Monroy Anaya ¿Es obligación del Estado, garantizar los derechos la participación? El enfoque y formación son uno de ellos. ¿Cómo hace llegar este conocimiento a la población para que puedan hacer uso de estos mecanismos de participación?, ¿Cómo recuperar la confianza de los ciudadanos? Adelante.

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

¿Cómo hacemos llegar la información a la ciudadanía? En primer lugar, a través de campañas de difusión, evidentemente la Ley es de nueva creación, aunque ya estábamos trabajando en la difusión de estos mecanismos. Segundo, a través de nuestras campañas en redes sociales, no tenemos muchos tiempos oficiales en medios masivos de comunicación, nuestra estrategia es más territorial, porque tampoco podemos contratar tiempos oficiales en medios de comunicación, salvo los que son asignados, aunque sí tenemos algunos promocionales en radio sobre todo, ¿Qué otro mecanismo tenemos?, estamos por todas las alcaldías haciendo ferias cívicas en las cuales se da a conocer la Ley, instalamos módulos y ofrecemos toda la información acerca de los mecanismos.

Contamos con asesorías en todo momento, asimismo, en nuestras redes sociales todo el tiempo estamos atendiendo las inquietudes de la ciudadanía. Estamos trabajando en los contenidos, los cuales ya se encuentran listos. Sin embargo, se continúa trabajando en la imagen visual para en su momento acercarlos a la ciudadanía. Nos encontramos también en la construcción de una historieta que contemplará los 20 instrumentos y mecanismos de participación de tal manera que sus contenidos, de manera coloquial, sean transmitidos en torno a lo que ustedes viven comúnmente y ofrecerá el conocimiento de los requisitos para presentarlos, así como acerca de su trámite y procedimiento.

Finalmente, los cursos de capacitación que damos a la ciudadanía, tanto de manera presencial en las direcciones distritales, como en el aula virtual del Instituto, los invitamos a buscarlos en nuestra página de internet, ahí se encuentran todos los cursos en materia de participación ciudadana, en donde cada uno cuenta con información desagregada.

Esos son los instrumentos y acciones que realizamos en materia de difusión y capacitación para la ciudadanía en general. La otra pregunta sobre cómo reconstruir la confianza de los ciudadanos, considero que es una tarea difícil, de largo plazo, implica que se rompan inercias, que cambiemos paradigmas, que acabemos con la corrupción, que haya seguridad en nuestras colonias, son muchas cosas que en su conjunto tienen que suceder para que la confianza de los ciudadanos vuelva a darse, no confiamos en



nuestros vecinos porque no confiamos en que estamos seguros, el ambiente de tanta inseguridad, nos genera desconfianza para acercarnos y conocernos, esa es la principal barrera que tenemos.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

La siguiente pregunta es para el panel en general, ¿La formación ciudadana es fundamental para la participación ciudadana? y ¿Cuándo se aplicará y por qué no se había realizado desde la Ley anterior?

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Sí hacemos formación ciudadana, hay un área del instituto Electoral que se encarga de promover la capacitación y la asesoría en cuanto a los mecanismos de participación, y otra que se encarga de promover la educación cívica de la ciudadanía, la cual también va por las alcaldías, las colonias, realizan perifoneo, hacen obras de teatro entre otras muchas cosas. ¿Qué es lo que sucede?, nadie se acerca.

Hay dos áreas en el Instituto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana encargada de promover la asesoría y la capacitación para los mecanismos de participación, y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, son las encargadas de estos temas, les aseguro que, si las personas se acercan, van a obtener respuestas en torno a la formación ciudadana. De la misma manera, lo pueden hacer a través de sus direcciones distritales, porque es obligación de los distritos.

Lcda. MaylÍ Sepúlveda Toledo:

Además de decir que el Instituto Electoral de la Ciudad de México hace un esfuerzo sobrehumano y sé que el personal que está ahí, trabaja muchas más horas de las que legalmente les correspondería. Cuando se habla sobre construir confianza y sobre la confianza que tenemos que en el que está a lado, yo digo sí, pero depende. En los desastres naturales la confianza surge de manera tácita y la organización de las personas en esta ciudad surge de manera admirable, incluso hay en las redes sociales esto que le llaman los jóvenes memes, donde a México le puede pasar cualquier cosa, porque México tiene mexicanos que se salvan así mismos de los grandes desastres, entonces sí hay confianza.

El problema es que la gente no tiene tiempo de estar participando, lo digo como organización ciudadana, cuando escucho que la gente es apática, es que la gente no quiere participar, es que no se mueven ¿Cómo se van a mover si llevan 2 horas en el microbús?, si tiene que trabajar más de 10 horas al día, si corren por los niños, si no tienen agua, la gente no participa porque no quiera, es que a veces la vida no alcanza, sí participan los ciudadanos y las ciudadanas en la ciudad de México cuando la emergencia surge, insisto, las organizaciones ciudadanas podemos empezar trabajando en reconocer el territorio en el que trabajamos alrededor de nuestra oficina o de donde estamos y tratando de promover que la gente se conozca entre sí.

Por ejemplo, para hacer una estrategia de seguridad de desastres la gente se moviliza con eso, el instituto cuando hace perifoneo, pueden colocar estos temas sensibles en el centro para atraer a la gente entorno a cosas que si le hacen sentido participar, porque participar así nada más en el vacío es muy difícil, no lo digo por disculpar sino porque debemos entender dónde está el problema para poder atenderlo.



Mtra. Paola Lili García Alanís:

Sin duda es una participación y una puntualización muy importante, porque efectivamente, cuántos de nosotros estamos en estas dinámicas diarias, estamos hablando de participación ciudadana, pero ni siquiera nos involucramos en nuestros propios comités vecinales. Paso a la siguiente pregunta ¿Solo 20 formas de participación tienen la nueva Ley? Pero son más de 15 las formas que se tiene de participar en las diversas leyes de la ciudad. Ustedes tienen el peso de la capacitación ciudadana en esa materia, ¿Su programa de capacitación ciudadana solo es de participación de parte?, o saben ustedes promover la capacitación de esta comunidad, es para el Lcda. Yoali Monroy.

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Sí, también se imparte capacitación en la comunidad. vamos directamente a dar capacitación, la cual está a cargo de las direcciones distritales directamente, ellos son quienes conocen perfectamente el territorio de todas y cada una de las unidades territoriales que son parte de su distrito, los que van directamente a la comunidad a hacer la capacitación. En ocasiones, los espacios son complicados, es cuando se puede y hay la facilidad de la alcaldía y se puede tratar los espacios para ir a la comunidad y dar estos cursos, se hace así, cuando no existen las condiciones, se les invita a acudir a la dirección distrital que sea cercana a su unidad territorial, pues hay 33 direcciones distritales en toda la Ciudad de México. Si ustedes requieren una capacitación específica en su comunidad en cualquier momento con gusto, si lo solicitan en el distrito se lo llevan.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

La siguiente pregunta es para la Lcda. MaylÍ Sepúlveda. ¿Es un derecho humano la participación ciudadana, la autoridad tiene la obligación de promoverla y respetarla, entre ellas la Presidencia de la República, en este sentido, el tribunal está obligado a exigir respeto a la organización social? Entonces ¿Qué hace el tribunal para defender la integridad de las asociaciones sociales sin ser denostadas y atacadas desde diferentes niveles de gobierno?

Lcdo. Eginardo Hernández Andrés:

Efectivamente, quiero pensar que la pregunta es al tribunal, a cualquier tribunal. A nivel ciudad de México en nuestro sistema jurídico tenemos en primer lugar, una autoridad nacional, el INE, es una autoridad nacional administrativa que hace elecciones federales, recientemente la del presidente de la República, senadores y diputados, y a nivel de los estados, incluida la Ciudad de México, hay elecciones de alcaldes, diputados, jefatura de gobierno y alcaldías y lo organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Cuando hay controversias, surgen problemas de nulidad, de violencia de género contra alguna candidata, pues se van al tribunal local, porque hay que agotar, hay que acudir primero a la autoridad más cercana, a partir de ahí, acudimos a la sala de la Ciudad de México, pero eso ahora ya depende de un tribunal electoral del poder judicial de la federación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 99 constitucional es la máxima autoridad en materia electoral, ahí termina todos los asuntos



de jefatura de gobierno, gobernadores, de usos y costumbres porque es la máxima autoridad en materia electoral.

Hasta el momento no conozco algún tema de alguna asociación civil, sé que han impugnado, respecto a la participación ciudadana pero no respecto a que hayan sido incriminados, lo cual es un tema muy importante porque entran categorías sospechosas. Coincido con la Lcda. Sepúlveda, que pueden ir a la CNDH, porque es un derecho humano, también pueden ir al CONAPRED porque, en temas de discriminación, es la institución más competente y también del Tribunal Electoral sería muy importante que haya un pronunciamiento. Lo que si tenemos en el tribunal son temas de violencia de género, algo que también se ve en la nueva Ley de Participación Ciudadana con el sistema de medios de impugnación, porque hay violencia política en razón género y eso es muy importante que lo conozcamos.

Esta Ley de Participación Ciudadana es una Ley de vanguardia, ¿Esto que significa?, que es una Ley novedosa, que trae muchos mecanismos de participación ciudadana que implica conocerlos, acercarse al Instituto Electoral, a las asociaciones civiles, para que hagan sinergia y participen, solamente conociendo los derechos podemos ejercerlos, conociendo las instituciones, que sepan que hay una defensoría pública para procesos democráticos, que asesoran gratuitamente en torno a esta temática, está Instituto Electoral de la Ciudad de México que es la primera autoridad, la jefatura de gobierno. Finalmente, solo agradecer a la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México por haber organizado este foro y a todos ustedes por escuchar. Muchísimas gracias.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Viene una última pregunta. Se ha contemplado implementar la nueva Ley de Participación Ciudadana a nivel de educación básica, con la finalidad de formar generaciones con una nueva forma de relación gobierno, ciudadanía, por otra parte, la coordinación entre dependencias permitiría que pudiera hacer más ágil la difusión masiva de la Ley de Participación Ciudadana ¿Si se está considerando?

Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Sí, en cada atribución que tiene Instituto Electoral de la Ciudad de México siempre hay una coordinación con la Secretaría de Educación Pública, tanto a nivel local como a nivel federal, nosotros revisamos principalmente lo que tiene que ver con el nivel local, pero en ocasiones hay vinculación también con el nivel federal para poder modificar ciertos contenidos. Lo anterior le corresponde específicamente al área de educación cívica, que es la encargada de formación de ciudadanía, a partir de la niñez y hasta las personas de todas las edades.

En efecto, en los contenidos de participación ciudadana está considerado que se haga una revisión de cómo se está impartiendo en la currícula de los niños de la ciudad para, desde las escuelas y la educación formal, transmitirlo, además, se tienen pensadas estrategias de educación no formal, desafortunadamente aún hay muchos niños no escolarizados, en ese sentido, es necesario llegar a este sector de la población.

Hay un organismo que es para las asociaciones de la sociedad civil, que de manera general es a través de la CDHDF y en su caso de la CNDH. En el caso de las organizaciones ciudadanas registradas ante el Instituto



Electoral de la Ciudad de México que, por el hecho de tener un registro ante el instituto, tienen ciertos derechos, pueden ser convocados por los comités ciudadanos para deliberar por los asuntos de la propia comunidad, de los consejos delegacionales, hoy en día las coordinadoras de participación comunitaria y de las propias autoridades. Si hay alguno de estos derechos que están siendo violentados, pueden presentar un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así está establecido el mecanismo en la propia ley, y tienen la defensoría pública para que defiendan estos derechos, esto es, en materia de participación ciudadana. Si estos derechos que tienen como organizaciones registradas ante el Instituto han sido violentados se pueden demandar a través de medios de impugnación, concretamente en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El caso de Greta Ríos que aquí fue comentado en la intervención pasada, ella agotó todas las instancias, primero acudió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, después de que el Tribunal dijo “no”, fue a la sala regional, la sala regional dijo “sí” y después, a través de un mecanismo de un partido político se impugnó esa decisión, es decir, se agotaron todas esas instancias, tres oportunidades: el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la sala regional y después la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, esas son las tres fases que ustedes tienen para defender sus derechos como organizaciones ciudadanas.

Lcda. Maylí Sepúlveda Toledo:

Deseo cerrar invitándoles a que, como organizaciones, apoyemos al Instituto Electoral de la Ciudad de México a difundir esta Ley, para que la gente conozca estos derechos y pueda haber una participación más amplia. Mientras más gente participe en estas instancias, menos posibilidad hay de que estas instancias se partidicen y pierdan el sentido que originalmente podrían tener. Insisto en que, si alguna modificación requiere esta ley, es armonizarla con la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas porque la confianza de los ciudadanos en las instituciones se basa en que las instituciones rindan cuentas y esa no es siempre la característica.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Nos llega una última pregunta ¿Por qué no se incluyen a los movimientos sociales como estrategia de incidencia y participación ciudadana? Es para Lcdo. Eginardo Hernández Andrés y Lcda. Yoali Monroy Anaya.

Lcdo. Eginardo Hernández Andrés:

¿Por qué no se incluyen a los movimientos sociales como estrategia de incidencia y participación ciudadana? Efectivamente una ley, cualquiera de la que se trate, tiene que ser general, abstracta, no puede ser particular, pero los movimientos sociales únicamente como estrategia de incidencia pueden participar, por ejemplo, la iniciativa popular, ahí hay una buena oportunidad para hacer leyes, para modificar artículos o alguna ley, o crear una nueva que sea necesaria a la Ciudad de México. Como estrategia de incidencia, la ley es genérica, pero sin duda pueden participar en los mecanismos de participación ciudadana.



Lcda. Yoali Monroy Anaya:

Vanessa habló de los tipos de participación que contempla la Ley de Participación Ciudadana, uno de ellos es la participación institucionalizada, en donde están concebidos los 20 instrumentos, es decir, la Ley detalla esos 20 instrumentos de participación institucionalizada, pero además existe la participación no institucionalizada y voy a leer lo que la propia Ley nos dice en su artículo 3 respecto a este tema: “Es la acción colectiva que interviene y se organiza al margen de las instancias gubernamentales, su evolución, estrategias, estructura y movilización emanada desde la organización de la sociedad civil” es decir, si está incluida, las movilizaciones sociales son una forma de participación no institucionalizada, no necesariamente regulada de manera específica, porque lo que hace la Ley es regular la participación institucionalizada, eso no significa que no sea un mecanismo que esté contemplado y que ustedes tengan derecho a obtener.

Mtra. Paola Lili García Alanís:

Agradecemos a cada una de las personas ponentes de esta mesa por su participación, nos llevamos varias cosas de tarea, fue una mesa muy nutrida y desde este espacio lo consideraremos y lo agradecemos. Muchas gracias.





MESA 3: “PARTICIPACIÓN DIGITAL”

Temas	Ponentes
Democracia Digital Plataformas de Participación Digital	Mtra. Dulce Colín Colín (Agencia Digital de Innovación Pública) Mtro. Mucio Hernández Guerrero (Especialista) Lcda. Angélica Vargas Mendoza (Congreso de la CDMX)

Lcdo. Iván Elizondo:

Nuevamente nos honra que estén presentes para compartir un poco sobre el tema de democracia digital, y para ello primero me gustaría preguntarles a ustedes ¿Quién conoce a su diputado?, ¿Quién sabe su nombre? La siguiente pregunta ¿Quién forma parte de una agrupación vecinal u organización de la sociedad civil?, en tercer lugar ¿Quién cuenta con un equipo celular? y por último ¿Quién tiene alguna red social? Facebook, Twitter, Instagram. Bien, nos damos cuenta de que, tanto el celular como la atención a una red social todavía existe más que el contacto con alguna institución tradicional, ya sea diputado, alguna asociación de la sociedad civil, y por ello es importante el tema que vamos a tocar en este momento.

Me involucre en el proyecto de la creación de la Constitución de la Ciudad de México, justo con el tema de democracia digital, a través del colectivo del que formo parte, impulsamos una iniciativa para su reconocimiento en la Constitución, lamentablemente no nos pudimos involucrar en la redacción de la Ley de Participación Ciudadana, pero es importante seguir tocando para poder fortalecerla con miras hacia el futuro. Para ello me gustaría hacer una primera pregunta a los ponentes, noto que la Ciudad de México ha sido considerada una ciudad de vanguardia en muchos aspectos: desde la reivindicación de derechos humanos, los derechos de las mujeres, personas jóvenes, las personas adultas mayores, pero también vemos que ha sido un hito la Constitución de la Ciudad de México en materia de mecanismos de participación política y de participación ciudadana.

Como ya lo mencionaban las ponentes anteriores, se ha reivindicado más el papel del ciudadano y el papel de la misma sociedad con relación a los poderes públicos. ¿Cómo perciben las nuevas dinámicas de la Ciudad de México, con base a las nuevas leyes tenemos? y ¿Cómo pueden convivir estos nuevos modelos de participación, tanto los tradicionales que tienen más que ver con una representación de la democracia representativa, pero también con esos mecanismos nuevos de democracia participativa?



Mtra. Dulce Colín Colín:

Desde la administración del gobierno de la Ciudad de México, reconocemos esta historia de reivindicación de derechos que tenemos en la ciudad y evidentemente nos interesa seguir avanzando en impulsar la agenda de derechos, y la agenda de derechos para la Agencia Digital de Innovación Pública tiene que ver con muchos que ahora son reconocidos en la ciudad como es el derecho a un buen gobierno y el derecho a la participación. Evidentemente la nueva Ley de Participación Ciudadana trae nuevos beneficios, consideramos que sí amplía derechos y abre un nuevo horizonte sobre cómo las personas pueden involucrarse en las decisiones que afectan su vida. En la Agencia lo que buscamos es encontrar esos mecanismos para implementar y para hacer realidad la Ley y que la gente pueda acceder a esos derechos, hay grandes retos, sabemos que la Ley en sí misma no transforma la realidad, hay que trabajar para que la Ley de verdad genere un impacto en la vida de las personas.

De igual manera, lo que buscamos es habilitar el nuevo paradigma del gobierno abierto que es una forma de cómo lo que encontramos se hace realidad en la cotidianidad de las personas, tiene que ver con cómo creamos esos mecanismos de la tecnología, de la transparencia, la rendición de cuentas y también, de la innovación en sí misma, es así que nosotros celebramos los beneficios que va a traer la nueva Ley, pero también, reconocemos que hay retos en su implementación y que nos puede llevar hacia reflexionar sobre cómo hacemos que convivan los aspectos de la democracia tradicional o representativa, a mecanismos más de democracia directa.

Lcda. Angélica Vargas Mendoza:

La Constitución Política de la Ciudad de México, en el primer artículo, dice que la soberanía reside esencialmente en los poderes públicos, además, por conducto de la democracia, de los mecanismos de democracia directa y participativa, esto ni siquiera se encuentra en la constitución a nivel federal, esto es lo más importante que nosotros rescatamos como integrantes de la comisión de participación ciudadana, ese reconocimiento que desde el primer artículo de la Constitución reconocen a la democracia directa y a la democracia participativa, por eso en el Congreso de la Ciudad se pensó que se tenía que realizar una nueva Ley de Participación, pues dentro de la Constitución Política de la Ciudad de México no venía expresamente que se tenía que hacer una nueva Ley, sin embargo en los artículos 25 y 26 se mencionaban nuevos mecanismos e instrumentos de democracia participativa y representativa.

Por lo tanto, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal quedaba corta con los nuevos y más derechos y figuras que aparecían en la Constitución, por ello, el Diputado Martín Padilla, junto con las integrantes de la comisión, se dieron a la tarea de hacer una nueva Ley de Participación que reflejara todo ese espíritu que se tuvo en el constituyente, que se llevarán a cabo estas nuevas figuras, esa es una parte muy importante que se debe rescatar.

Mtro. Mucio Hernández Guerrero:

Me da gusto estar en este conversatorio sobre los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México, he sostenido que hay un déficit, que no es de ahora, sino de hace mucho tiempo, en términos de derechos y de participación ciudadana en la Ciudad de México. Siempre hemos tenido en la ciudad



poderosos instrumentos legales sobre participación ciudadana, pero ha habido siempre un déficit, precisamente en que estos sean apropiados por la ciudadanía y sean llevados a la práctica, en ese sentido, ha habido un desequilibrio en términos de lo legal, con lo que tenemos en términos de participación ciudadana en la ciudad, siempre ha habido este proceso de desequilibrio, que no es de ahora que viene de larga data.

Una de las reformas que se hicieron en la ciudad en 1994, que era la parte de los consejos ciudadanos con facultades precisamente para ver temas como el uso de suelo entre otras cosas. Después en 1997, se instalaron los Comités Ciudadanos, en 1998 un “impasse” para elegir comités, muchas reformas en el asunto. Posteriormente, el Presupuesto Participativo, que considero es uno de los instrumentos más poderos que se tienen en la ciudad, con todo y sus problemáticas para ejercerse.

Hoy en día, hay en la Ley hay un nuevo modelo de presupuesto participativo que me parece interesante, aunque veo un par de cuestiones técnicas que pueden tener problema, pero innova en los modelos de los presupuestos participativos. Por otro lado, es bien sabido que existen procesos de asimetría entre el poder público y el asunto de la ciudadanía, y que no tiene nada que ver con las leyes, creo que las leyes de la Ciudad de México, siempre han estado muy por encima de la expectativa.

Evidentemente creo que esta Ley de Participación Ciudadana es una Ley de transición, es decir, sí está dejando atrás los modelos de participación ciudadana que se venían incubando y generando, y hoy tenemos una Ley que es de transición. Seguramente durante todo el día han escuchado diversos comentarios de esta nueva Ley, el reconocimiento que se hace a los instrumentos de democracia directa, de democracia participativa, el reconocimiento de otras instancias de incidencia social desde los movimientos, el asunto de control y la rendición de cuentas me parece un acierto en términos de poder establecerlo en la Ley. aunque parece que está en el asunto de instrumentos que permitan precisamente volver a equilibrar esta asimetría, este desequilibrio.

Por ejemplo, los instrumentos de democracia directa, muy contrarios al poder, ya que son instrumentos que tiene que utilizar, aunque son instrumentos que la ciudadanía tendría que usar de manera mucho más fácil, mucho más expedita. Una de las cosas que siempre se discute en la integración de las leyes son los porcentajes que tienen que ver con el asunto de cómo se hace vinculante el asunto la participación ciudadana, si nosotros lo remitimos a los porcentajes que vienen ahí para hacer vinculantes los instrumentos, son monstruosos, o sea 4%, 10%, 40%, son enormes, estamos ante procesos que finalmente hacen que sean poco vinculante estos instrumentos respecto a la obligación que debe tener la autoridad.

Uno de los grandes pendientes es cómo hacer la participación ciudadana vinculante, pues el problema es el tema de la colaboración en la Ley. Ya decían, hay 20 instrumentos de participación, pero dichos instrumentos deben de tener una característica vinculante, si no lo es, en realidad vamos a seguir teniendo modelos de participación que poco van a ahondar en nuestros procesos de democracia, de rendición de cuentas, etc. Los mecanismos de rendición de cuentas me parece que están vinculados mucho en términos de lo que está, por ejemplo, la Constitución es muy clara en el tema de planeación, debe haber una Ley de Planeación con indicadores de derechos humanos para el ejercicio del presupuesto.



Hoy no hay Ley de Planeación, eso, vinculado con la situación de buen gobierno implica tener mecanismos de rendición de cuentas e indicadores muy planos para evaluar el gobierno, y si el gobierno no responde, evidentemente debe haber responsabilidad en términos administrativos, en la dotación de servicios, en la progresividad de derechos, en esas cosas. Tercero, para cumplir con eso, el tercer eje debe de ser la participación ciudadana porque eso permite, reconocerlo como un derecho fundamental, lo que implicaría básicamente que las decisiones de las personas que habitamos y somos ciudadanos -que por cierto hay todo un debate de quiénes son o no ciudadanos- en términos de participación de quiénes habitamos esta ciudad, implica que nuestras decisiones deban de ser vinculantes respecto a la autoridad y ahí generar mecanismos de evaluación que permitan decirle a la autoridad que está haciendo o no bien su trabajo y que tenga consecuencias sobre el asunto.

Por eso es un modelo interesante, pero es un modelo que está todavía en transición, es decir, respecto de lo que tiene que ser un proceso de participación ciudadana en un gobierno que, además respeta como derecho fundamental el asunto de que nosotros nos manifestemos como ciudadanos para que pueda responder al asunto, en eso está claro, hay todo un debate en términos de si estas nuevas plataformas de lo digital, que es lo que nos convoca en esta mesa, pues nos va a ayudar en el asunto, no soy tan optimista.

Lcdo. Iván Elizondo:

Para la siguiente pregunta, platicaré acerca de la esencia que tuvo la iniciativa para el reconocimiento de la democracia digital, haciendo un diagnóstico en temas de participación juvenil, muchos reclamaban la poca participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos, pero por otro lado, alrededor del mundo vemos mucha organización, no necesita necesariamente a través del voto, no necesariamente a través de asambleas, a través de organizaciones de la sociedad civil, pero sí mucho activismo en redes, en blogs, en medios digitales. En ese sentido, nos preguntábamos por qué eso no cuenta como participación, no es vinculante, no incide legal y constitucionalmente en la toma de decisiones, pero sí tienen un impacto.

Un ejemplo muy claro fue la primavera árabe en varios países de África y medio oriente, donde a través de la organización de redes sociales y en otras plataformas digitales, empezaron a remover los hilos del poder público, entonces la pregunta va dirigida en ese sentido, ya sea con una Constitución de vanguardia, con una Ley de Participación Ciudadana que reconoce varios mecanismos de participación política y ciudadana, ¿De qué manera podemos insertar las plataformas digitales y los instrumentos que nos ofrecen estas plataformas para fortalecer la participación, vía la Ley y vía la Constitución? Esto, dado que una cosa es lo que estipula la letra y otra los retos como la difusión y la aplicación de la norma.

Mtra. Dulce Colín Colín:

La agencia es un órgano desconcentrado de la Jefatura de Gobierno, nosotros tenemos el mandato, a través de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, de conducir la política de gobierno abierto, el nuevo paradigma de la relación del gobierno con la ciudadanía y que tiene que ver con factores de innovación, de participación ciudadana y de transparencia. En ese marco pensábamos en la Agencia cuando creamos nuestra agenda de trabajo de 2019, ¿Qué necesitábamos hacer para facilitar la participación de la ciudadanía por medio de herramientas digitales? y tomando en cuenta el marco



normativo que teníamos en ese entonces, hicimos una búsqueda de qué herramientas y que necesitábamos implementar para facilitarle ese acceso a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Evidentemente, en el marco normativo, nuestro margen de actuación era muy limitado, no podíamos implementar mecanismos digitales que fueran vinculantes con el marco normativo, por ejemplo, iniciativas ciudadanas, no teníamos esa atribución, pero sí creíamos que era muy importante tener plataformas que le dieran voz a la ciudadanía, y al menos que el gobierno de la Ciudad de México tuviera una forma para escuchar a las personas, a los habitantes de la ciudad sobre los problemas que tenemos, además, temas en los que a nosotros como gobierno nos interesaba escuchar.

En marzo lanzamos la plataforma “Plaza Pública”, utilizando una herramienta de código abierto creada por un grupo de activistas de la tecnología en Barcelona. En ese sentido, hicimos una búsqueda de cuáles herramientas habían en el mundo disponibles para implementar y que la Ciudad de México tuviera una herramienta de participación, encontramos que esa herramienta era la que más se adecuaba a las necesidades que teníamos, porque por un lado, es código abierto y ¿Qué significa eso?, que la Ciudad de México no tenía que utilizar recursos públicos para implementar este tipo de herramienta, porque no tenemos que pagar ninguna licencia, simplemente necesitábamos tener un equipo de desarrolladores que conocieran el lenguaje de programación y que pudieran implementarlo a las necesidades de cada ciudad.

Por otro lado, la herramienta en sí misma no va a transformar y no va a garantizar la participación ciudadana, porque necesitamos justamente crear procesos que involucren a la ciudadanía y que de verdad esa participación se transforme en una decisión política. No es lo mismo preguntarle a la ciudadanía, ¿Qué quieres que suceda con el espacio donde está la feria de Chapultepec?, lo cual es una forma de escuchar las voces de la gente, qué queremos tener en ese espacio, a decir ¿Cómo quieres que se destine el presupuesto de la ciudad?, y que esta decisión en verdad se transforme en realidad, que sea vinculante. Tomando en cuenta el marco normativo y la disponibilidad de tecnología que había, creamos plaza pública y desde marzo hasta la actualidad hemos habilitado cuatro procesos de participación que han tenido un alcance muy limitado.

Mientras no se transforme o no sean vinculantes las decisiones de la ciudadanía, no podemos decir que es una participación real, porque otra de las limitantes de la tecnología es ¿cómo le garantizamos a la ciudadanía que la participación por medio de una plataforma digital, es una participación real?, no es lo mismo tener a un ejército de personas dando clic muchas veces a una opción, a de verdad mostrar que ese tipo de participación es única y que hay mecanismos de seguridad que garantizan que esa decisión es real, que es verdad que el número de personas que votaron, son las personas que tienen interés en esa decisión.

No es lo mismo poner a consulta una decisión que involucre a toda la población que reside en la ciudad, a una decisión que involucre a una localidad o a una alcaldía con un tema en específico, la tecnología se tiene que adaptar a esas necesidades y lo que nosotros en la agencia estamos pensando mucho es que hay dos temas: uno es la disponibilidad de la tecnología, que en eso no hay ningún problema, no estamos inventando el hilo negro, en el mundo hay muchas soluciones tecnológicas y de seguridad que garantizan una participación segura, pero por otro lado están las barreras que tienen que ver con la seguridad política está así la Ley, pero también el alcance, es decir, hasta donde las autoridades están dispuestas a poner a



consulta o a abrir la participación ciudadana a ciertos temas que pueden ser más sensibles, que pueden ser más delicados, en términos de las decisiones políticas.

No es lo mismo decir qué nombre queremos que tenga la jirafa bebé que nació en el zoológico de Chapultepec, a decidir sobre un plan de gobierno como puede ser el plan de movilidad integral o el plan de seguridad vial, que son dos procesos con los que estamos trabajando con la Secretaría de Movilidad y que de verdad pueden transformar o pueden tener un mayor impacto en la vida de las personas.

Lcdo. Iván Elizondo:

Sobre tu participación me gustaría preguntar, entiendo que en la nueva Ley de Participación Ciudadana que fue aprobada en agosto de este mes, influye en ciertas figuras de participación a la agencia, me gustaría que nos explicaras más a detalle ¿De qué manera la Agencia Digital participa en estos mecanismos de participación, dónde se le involucra?

Mtra. Dulce Colín Colín:

La Ley en eso fue explícita, nosotros tenemos la responsabilidad de crear la tecnología o el mecanismo tecnológico para acceder a los mecanismos de participación que le competen al gobierno de la Ciudad de México, en ese sentido, la tecnología no es un problema para nosotros, estamos participando en el consejo de participación que se instaló esta misma semana, estamos en conversaciones con el Instituto Electoral de la Ciudad de México porque evidentemente tenemos capacidades internas que no necesariamente tienen otros poderes, incluso del poder legislativo, hemos aprendido mucho sobre posibles colaboraciones de cómo le podemos donar las herramientas al Congreso.

También la posibilidad de trabajar en conjunto con el Instituto Electoral para que la ciudadanía en la Ciudad de México no necesite estar buscando, por ejemplo; este proceso de participación le corresponde a esta autoridad, por lo tanto, tengo que ir a esta página, pero en este otro, es necesario irme a esta otra página. Es necesario bajar las barreras de entrada de participación a la ciudad, y eso implica hacer más fácil la experiencia del usuario, de la ciudadanía para que participe, entonces hay conversaciones abiertas sobre cómo podemos colaborar más de cerca para nosotros crear la herramienta que utilicen en la ciudad, o si, simplemente cada poder se queda con su propia herramienta y nosotros nos encargaremos de lo que le compete a la administración pública de la Ciudad de México.

A pesar de eso, estamos conversando con los poderes sobre cómo promovemos más la participación, la participación digital no es la respuesta, pues tiene ciertos alcances, límites y no va a sustituir otras problemáticas de desigualdad que también pueden ser una barrera de la participación digital, pero sí queremos facilitar la entrada a la participación, que realmente nuestros dispositivos sean una herramienta que fortalezca la democracia, la información, el acceso a la información y a la toma de decisiones.

Lcda. Angélica Vargas Mendoza:

Comenzaría explicando sobre las dos plataformas que son muy importantes y que todos debemos conocer. Formé parte de un comité ciudadano en donde participamos en este proceso para facilitar la participación de las personas. La Ley de Participación Ciudadana tiene dos principales plataformas, la primera a cargo



del Instituto Electoral de la Ciudad de México y, la segunda, la plataforma de la Ciudad de México. La plataforma que está a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México pretende facilitar las solicitudes de democracia directa como la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato. Como sabemos, en muchas ocasiones, la centralización de las oficinas públicas en algunos espacios de los territorios de la ciudad, complican trasladarse al Instituto Electoral o al Congreso de la Ciudad de México, por lo tanto, ésta es una base para que las personas puedan acceder al ejercicio de estos mecanismos sin la necesidad de generar recursos para transportarse.

La Ley se establece que para hacer uso de los mecanismos de democracia directa se deberá contar con un repositorio digital en las plataformas del Instituto y se deberán llevar a cabo actividades digitales paralelas a las presenciales. En esta primera etapa no se pretende que se sustituya la participación presencial por la participación digital, por ejemplo, cuando se llevó a cabo una consulta del presupuesto participativo, en una consulta presencial participaron 150 personas para apoyar un proyecto, mientras que la votación digital fue de 300 personas. Se mencionaba que había grupos que cooptaban este tipo de procesos, haciendo que ganara, por ejemplo, un proyecto que estaba apoyado por el entonces delegado. La participación digital no va a sustituir, sino va a coadyuvar a la participación presencial.

Se pueden mencionar varios aspectos relevantes de las plataformas, tal como la votación del referéndum, que se podrá ejercer de manera presencial o digital y como se comentaba anteriormente, la colaboración ciudadana, por ejemplo, aun cuando quieras pavimentar un pedacito de tu calle, con tus recursos, tu mano de obra, lo tienes que solicitar ante la alcaldía, con esta plataforma del gobierno se pretende que se realice la solicitud y se le dé un trato más transparente, más rápido.

En ocasiones pensamos que la gente no participa, pero este tipo de plataformas pueden hacer notar y que la gente sí quiere participar, una gran cantidad de personas están dispuestas a aportar, por ejemplo, poniendo la mano de obra para reparar el bache, para pintar, para podar, es decir, se pueden hacer diversas actividades, se puede tener un registro de todas las actividades, se puede sectorizar, qué parte de la población está participando, de qué forma, en qué alcaldía, cuál colonia, y esta información sirve para la toma de decisiones en este caso del ejecutivo.

Otro tema importante es el de las asambleas ciudadanas, en ocasiones nos dicen las personas que no tienen conocimiento de cuándo se va a llevar a cabo una asamblea, sin embargo, en la plataforma del Instituto se va a señalar con detalle esa información, cuándo se llevará a cabo en tu colonia, la fecha, el día, la hora, se van a tratar estos temas, que todas las personas tengan conocimiento de esa información para facilitar en primera instancia su asistencia, ya no sean asambleas de 3, 10, 20 personas, sino que asista una gran cantidad de vecinos a estas asambleas, pues es una de las figuras más importantes dentro de la nueva Ley de Participación Ciudadana.

También en la Ley se les dio un reconocimiento a las organizaciones ciudadanas que el Instituto Electoral tenía en su registro, es decir, información de cuantas organizaciones ciudadanas existen, a qué se dedican, qué es lo que hacen y a través de la plataforma del Instituto se permite que dichas organizaciones difundan todos los trabajos que se hacen.



Algo sumamente importante es la parte del presupuesto participativo, esto se llevó en varias mesas de trabajo con el Instituto Electoral acerca de la geo referenciación de todos los proyectos de presupuesto participativo. Eso lo está diseñando en este momento el Instituto Electoral para que cada persona pueda acceder a la plataforma y visualizar su colonia, el grado de avance del presupuesto participativo, apoyado por fotografías, por el nivel de grado de ejecución para que ahora las personas puedan consultar, casi en tiempo real, cómo va el avance los proyectos del presupuesto participativo.

Hay un cambio de paradigma del presupuesto participativo, porque antes lo ejecutaba la alcaldía y los ciudadanos lo vigilaban por fuera, ahora los ciudadanos van a ser los que ejecuten el presupuesto, los funcionarios de la alcaldía van a concentrar la información del avance del proyecto, es decir, ahora el ejecutivo va ser el vigilante apoyado de la red de contraloría ciudadana, que es parte de la Secretaría de la Contraloría Ciudadana, para ver que efectivamente se lleven a cabo los proyectos del presupuesto participativo, esto me parece la parte más importante de todo. El Instituto Electoral de la Ciudad de México le puso mucho empeño para que esta parte quedara en la Ley, al igual que muchos diputados que estaban de acuerdo con este tema con esta parte, porque lo más importante de los proyectos de presupuesto participativo es que no se ejecutaban, todas las quejas iban referidas a eso, y por ende la gente ya no participaba.

Mtro. Mucio Hernández Guerrero:

La perspectiva que se ha abierto sobre todo en la primera década del 2000 en términos de movimientos digitales que inciden en procesos de transformación social, tienen una larga data. Las primaveras árabes o el movimiento “Podemos” en España, el cual surge desde una plataforma digital de participación abierta, horizontal, colaborativa y además con un nuevo paradigma de poder, donde todas las personas, en una ola digital, podía precisamente incidir en el proceso de construcción, rompiendo de cierta manera el bipartidismo español.

Me parece claramente un ejercicio fundamental, era el ejercicio de la política y de participación ciudadana, o de una organización con estas características, sus asambleas eran digitales, hacían por consulta de mucho tiempo, toda la gente podía participar, había mecanismos de autoidentificación, es decir, la tecnología nos puede ayudar, ahora ya hay diversas herramientas tecnológicas que nos permiten ese asunto. ¿Qué ha pasado?, estamos en ese paradigma de la primera década de los 2000, donde lo digital era horizontal y colaborativo, un mecanismo que permitió precisamente transformar las relaciones sociales, incidir en la propia realidad.

¿Hacer revoluciones? Considero que tenemos un problema sobre replantear otra vez el asunto de lo digital, porque está otra vez convirtiéndose en mecanismos de retroceso en términos de lo digital, es decir, ese paradigma que abrió en algún momento, hoy no está respondiendo a las expectativas por muchas cosas, y que tiene básicamente que ver con todo el proceso de acumulación originaria de capital, que básicamente tiene que ver con el asunto de que hoy el cuerpo se convierte en el elemento de acumulación originaria de capital, y además de un cuerpo que tiene que ver, vinculado a algo muy complicado, con el pacto patriarcal en donde el cuerpo de las mujeres está siendo utilizado para la acumulación originaria a través de la violencia.



No es posible que hoy, precisamente la acumulación del patriarcado blanco, hegemónico, hetero normativo, utilice el cuerpo de las mujeres para mantener su estatus y utilizar esto como una fuente de permanente de riqueza, a qué me refiero, ese cuerpo que en algún momento empieza a descorporizarse y se convierte en un mecanismo del pseudo capitalismo, en donde básicamente ese cuerpo, como acumulación originaria, desaparece y todo lo que generamos en plataformas, en “likes”, en nuestras propias redes, se convierte en acumulación de riqueza. Esto ha chocado con el paradigma colaborativo, horizontal que representaba el asunto de lo digital, y claro, la posibilidad de que todo el mundo pudiéramos participar de manera ubicua, hoy necesitamos replantearnos ese asunto.

Me parece también que en los gobiernos de repente, no digo que el gobierno de la Ciudad, otros gobiernos, evidentemente el asunto de la tecnología no resuelve los problemas de participación, de vinculación ni tampoco a veces los problemas de corrupción, los problemas de control y de gestión gubernamental, ese es uno de los elementos fundamentales, ¿Cuál son las fuentes de corrupción primera?, por desgracia los gobiernos, no solo los ciudadanos, no es la participación, en la ciudad finalmente, se ha descompuesto muchísimo el asunto, se ha pervertido el proceso de participación, pero la fuente primaria de corrupción es en donde se controlan los recursos públicos, que son recursos, además de todo, las personas.

Hay un problema en términos de todo lo digital, que es el asunto de cómo resolver la interfaz, que no tiene que ver con el asunto de recopilar lo que dice la ciudadanía, cómo te lo dice, cómo te lo plantea, se pueden recoger sus voces, ese no es el problema, hay diversos mecanismos para hacerlo, el asunto es cómo le damos respuesta a eso. No solamente cómo le das respuesta a eso, cómo la ciudadanía sabe cuál es el mecanismo de respuesta y en donde va el asunto de la respuesta, esa interfaz aún creo que no está resuelta, no solo para el gobierno de la ciudad ni si quiera por el gobierno de Estonia y Croacia, que tiene el 98 o 99% de sus procesos de gobierno digitalizados.

Todo el mundo lo puede hacer, a través precisamente de una interfaz de móvil digital, claro, el asunto está en cómo resolvemos la respuesta a la ciudadanía y cómo la ciudadanía a través de un mecanismo de transparencia, que no es otra cosa sino saber cómo va su proceso, genera un mecanismo para decir, me están dando respuestas, esta respuesta está bien, esta respuesta está mal y esa es la ecuación que todavía no tenemos resuelta. Los procesos de participación ciudadana digital nunca van a sustituir los procesos de participación cara a cara, una asamblea ciudadana, por ejemplo, que está puesta en la Ley y que a nosotros nos ha aparecido siempre el elemento fundamental, y la máxima autoridad, tiene que ser un asunto que permita la interacción de los vecinos y además decidir cosas importantes.

¿Qué necesitamos replantearnos en este tema?, el ejercicio que se hizo en gobiernos anteriores para el asunto del presupuesto participativo era tener una plataforma digital en donde pudieras darle seguimiento al presupuesto ¿Por qué?, porque las alcaldías en realidad lo metían a su presupuesto, es decir, no ponían cámaras, no ponían luminarias, como lo metían a su presupuesto, decían que ese era presupuesto participativo.

Evidentemente la idea fue de hacer una plataforma, pero no había el mecanismo vinculante ni el marco jurídico para que pudiera transparentarse eso, claro, como era muy complejo el mecanismo de contratación para todo el presupuesto participativo, siempre se iba al último trimestre, y el último trimestre



básicamente se hacía para la administración, es decir, se sacaban todos los mecanismos y se sacaba por la administración, no funcionaba. Hoy, lo que está en la Ley respecto a plataformas digitales es muy ambiguo, por lo que no especifica exactamente qué proveerá. No puede ser solamente un asunto de transparencia para que se muestre cómo va el proceso de evolución, se requiere interacción y una interfaz que permita “inputs” y “outputs”, que permita dar respuesta a eso.

Ejercer la ciudadanía también implica que la ciudadanía se prepare, conozco muchos amigos que llevan años, décadas preparándose para ser ciudadanos, hoy un ciudadano necesita prepararse para poder ejercer la ciudadanía porque necesita saber leer un Programa Operativo Anual, saber cómo están los indicadores de evaluación, cuáles deben de ser los mecanismos de rendición de cuentas, los requisitos para estar, por ejemplo, en la red de contralorías ciudadanas, etc. Ser ciudadano debería de ser prácticamente un gozo y un gusto y ejercerla de manera directa.

Las plataformas digitales podrían generar un mecanismo así, y también creo que depende mucho de la voluntad política en términos de que lo digital sí hace, y ese es un problema también, un asunto de horizontalidad, donde se eliminan las asimetrías y la jerarquía por la manera en que está diseñado el asunto digital y esa percepción implica también que el gobierno se tenga que abrir y no solamente con el paradigma de gobierno abierto sino que también esa es una cosa también compleja no porque implica si datos abiertos, no datos plataformas. Me queda claro que sí tenemos un reto, pero el centro de todo esto debe ser la persona porque es fundamental que tengamos los instrumentos para poder participar, para poder reclamar y para poder evaluar a nuestro gobierno, por lo tanto, considero que el tema digital necesitamos repensarlo tres veces.

Lcdo. Iván Elizondo:

Voy a hacer dos preguntas, una ya la comenzaron a comentar y me gustaría más profundidad. Comentaban que la participación digital o estos nuevos instrumentos y plataformas de participación digital no sustituirán o no tendrían por qué sustituir la participación cara a cara, creo que si vamos hacia allá, estamos bajo nuevos retos en diferentes aspectos, desde la economía, temas laborales, desde los mismos temas de organización social, ¿Por qué no es posible que se supere la participación cara a cara? y ¿Cuáles son los retos de la participación digital?, dado que todavía un problema tenemos, no solo en la Ciudad de México, sino en todo el país, es el tema de la inclusión, el acceso a las plataformas, el acceso a internet.

Lcda. Angélica Vargas Mendoza:

Ese tema se dio en varias discusiones con las y los diputados integrantes de la comisión de participación ciudadana, y mencionaban que vivimos en una sociedad desigual, en la ciudad hay gente que al día de hoy no tienen para comer, eso es una realidad, por lo tanto, es un tema muy importante saber que existe gente que no tiene acceso a servicios como internet, a un celular, lo que limita su participación, en este caso, con las plataformas digitales, ese es uno de los grandes retos.



Otro de los retos es la brecha digital y la brecha de edad, hay gente que no conoce muy bien cómo utilizar una aplicación, cómo utilizar el celular, cómo acceder a diversos sitios en internet, también eso es importante, considerar a las personas que no se les facilita utilizar un dispositivo móvil, ni acceder a este tipo de plataformas. Asimismo, con respecto a saber si la participación que se lleva a través de las plataformas es una participación real, segura, si hay una persona detrás de un monitor o un software, es necesario que implique verificar la autenticidad de la participación.

Sobre si la participación digital va a sustituir a la participación cara a cara, me parece que las plataformas deben de coadyuvar a la participación, pero en ningún momento se tiene que sustituir. La participación es eso, que las personas se reúnan, que entre todos nos veamos a la cara y conozcamos a nuestros vecinos, conocer a las personas que habitan en la colonia, nuestro edificio. En la Ley viene un apartado que no estaba en la anterior sobre construcción de ciudadanía y eso se busca, con ese motivo se pensó, para construir una ciudadanía que de verdad participe, por ejemplo, en las asambleas lo más importante es que nos reunamos y que cada uno exponga sus problemáticas, la problemática de la colonia, en ocasiones sus perspectivas, abriendo un diálogo, haciendo que la interacción sea diferente con respecto a una digital. No considero que se tenga que sustituir de esa forma de participación, tiene que complementar, tiene que hacer que todas las personas puedan acceder, pero en ningún momento a sustituir.

Mtra. Dulce Colín Colín:

Coincido en que la tecnología o la participación digital no va a sustituir o deba sustituir a la participación física, haces una postura meramente política y humanista, la tecnología tiende también a alinear a las personas, hay barreras que no permiten crear mayor empatía por medio de la tecnología, algo que sí sucede en la realidad. La deliberación física es muy distinta a lo que puedes hacer en un foro de cualquiera de estas plataformas de internet, entonces la organización política sucede distinta a la realidad que en la tecnología, la tecnología es una forma, no debe de ser un fin, nunca debe ser un fin, es un medio que nos facilita el acceso a la información, la participación de otra manera, como la accesibilidad que tienes para votar, evidentemente es muy distinto a reunirse todos a una misma hora, en un mismo lugar, no resuelve esos problemas de la vida contemporánea que tiene que ver con el desplazamiento, los horarios, etc.

En términos de los retos, definitivamente la desigualdad económica es la gran barrera que no podemos obviar, lo decían en la mesa anterior, ¿Cómo podemos exigir a las personas que participen asistiendo a una asamblea, cuando hay personas que se tiene que desplazar a su trabajo dos o tres horas?, y además si eres mujer, por el mandato de género, tienes que llegar a tu casa a hacerte responsable de las tareas domésticas de cuidados no remunerados, etc. y además te exigen participar.

Existen muchos mitos en esto, cuando trabajaba en la organización Techo, es una organización de desarrollo comunitario, el modelo de trabajo era con personas que viven en asentamientos llamados informales para crear proyectos de desarrollo comunitario, las mesas de trabajo se realizan los fines de semana porque evidentemente son los días que tienen las personas libres para poder organizarse, discutir y diagnosticar los problemas de su comunidad, y las personas que más participaban eran mujeres, que son las personas que tienen una sensibilidad más inmediata de los problemas que tienen sus familias, por ejemplo de accesibilidad.



En muchas de estas comunidades no hay pavimentación, no hay servicios como electricidad, acceso al drenaje o al agua y son las que identifican esos problemas porque tienen que enfrentarlos todos los días, las que tienen que ir a conseguir el agua, las que se organizan. En la Ciudad de México, en Tlalpan o Xochimilco las activistas por el acceso al agua son mujeres y son las que cuidan que las pipas lleguen a donde tiene que llegar, y son las que más participan.

Pensando en eso: ¿Cómo la tecnología puede ayudar a las personas que ya participan para facilitarles o fortalecer a este nivel de participación? y ¿Cómo esas necesidades son escuchadas por el gobierno y son atendidas? y ¿Cómo el gobierno da respuesta a esas necesidades? Pensando también en esas problemáticas de desigualdad y cómo afecta a la participación ciudadana es lo que nos preguntamos mucho en la Agencia y eso de verdad nos quita el sueño porque hay unos retos de implementación muy grandes, la manera en que damos respuesta como gobierno a las necesidades muy locales que tienen las personas. Por otro lado, hablando de desigualdad, tiene que ver con el acceso a internet, hoy en día se habla de alfabetización digital, que no todas las personas conocen, aunque tengan un celular, demanda cierto conocimiento y experiencia para saber la forma de utilizar todas las herramientas.

Otro de los mandatos de la Agencia es la política de conectividad de la ciudad, este año se ha hecho un esfuerzo muy grande por llevar internet gratuito a las zonas de la ciudad con las mayores brechas digitales, este año se cerrará con 18,000 postes de acceso gratuito a internet, donde no se solicitan datos personales. De igual manera se trabaja en socializar el uso de la tecnología para acceder a derechos, porque eso es lo importante de la tecnología, debe ser un habilitador de derechos, es un derecho, pero también uno que habilita derechos, eso es lo que está al centro de la agenda de la Agencia, y en ese sentido es que estamos trabajando para superar esas barreras.

Mtro. Mucio Hernández Guerrero:

También es un debate, como bien se dice, en términos de humanismo, es cara a cara con la sustitución de lo digital, y la tendencia hoy es a “desmaterializar” el asunto y nos sentimos bien en la desmaterialización de las cosas, estamos en el asunto de las paradojas: es un debate que tiene que tener básicamente con una cosa y que sí lo relaciona con el tema de desigualdad, este tema de desigualdad en el país es terrible, ya lo vemos, pero hay una cosa que me preocupa más, y tiene que ver con el asunto de las violencias, cómo hemos introyectado y normalizado el asunto de las violencias, hoy esas violencias no solo las vemos en un espectáculo, ni siquiera en la televisión, ahora en las redes y miramos fascinados como el asunto de la violencia, ha llegado a tal punto que hoy explota la dignidad de las personas.

Hoy, estas violencias se han normalizado tanto que evidentemente en el ámbito digital tenemos un choque de un derecho sustancial. ¿En qué sentido? En la poca capacidad de interacción que podemos estar teniendo en asunto del ámbito digital, en el límite que tenemos. El ámbito digital está profundizando también esas brechas de desigualdad.

La conectividad a nivel nacional es un problema, cómo se conectan comunidades que evidentemente los grandes emporios y los monopolios no quieren, porque no es rentable, entonces ¿Cómo haces para resolver el asunto de conectividad ahí? El problema de la conectividad se hizo un problema menor frente



al asunto de violencia porque básicamente el espacio está controlado por poderes fácticos, por lo tanto, cómo haces para derribar eso, para que te pidan derecho de piso de día, no al gobierno, sino al cartel municipal, por eso digo que las violencias se convierten hoy en un problema mucho mayor, considero que el asunto de la participación digital va a sustituir la participación cara a cara, hay que repensarlo.

Hoy lo que necesitamos hacer es apostar a que la interacción nos dé un proceso de humanización y poder dismantelar el asunto, las violencias que tenemos, y esto no se va a poder ser si no hay procesos de interacción humana. Esa es la apuesta que necesitamos hacer otra vez como sociedad, los procesos de participación deben tener un concepto de humanización, es decir, el conocimiento, cualquier tipo de conocimiento es un asunto de una construcción colectiva, no puede ser de otra manera, y esto implica diálogo, implica vernos a los ojos, implica utilizar la palabra, tiene que ser una palabra muy bien habilitada pues las palabras pueden destrozar muchas cosas y tiene que estar esto puesto para la construcción.

La participación no es otra cosa más que construir nuevamente nuestro mundo y creo que vale la pena repensar este debate. No es que desconozca la tecnología, creo que es poderosa, creo que debemos utilizarla para diversas cuestiones, pero no estoy de acuerdo, por ejemplo, que nos tengan que geolocalizar para dar los horarios, finalmente eso implica que están vigilando para hacer las cosas.

Tenemos una muy buena oportunidad en la Ciudad de México para repensar nuestros procesos de participación y para posiblemente materializarlos, eso dependerá mucho de cómo las autoridades y el gobierno se coloque para poder dar a la ciudadanía la posibilidad de interactuar de manera mucho más horizontal y abierta. Algo que reclamamos de la autoridad es que no sea tan ajena a nosotros, que derribemos el asunto de las desconfianzas, dialoguemos un poco el asunto de los prejuicios y las etiquetas en términos de que todo lo que mueve el gobierno es corrupto y todo lo que “huela” a ciudadanía es sacro.

También el de establecer otra vez un mecanismo de diálogo constructivo, hoy esta Ley de Participación es una Ley de transición, porque está en eso, en cómo podemos retomar mecanismos y procesos de confianza entre las instituciones y la ciudadanía. Evidentemente, una de las cosas que hoy dañan de este lado a las institucionales es básicamente la desconfianza que tenemos, y volviendo al asunto digital, si quitamos el factor humano pareciera otra vez que eso nos genera confianza, considero que no, lo que necesitamos es restablecer un mecanismo de diálogo, que parte de un debate en términos humanistas, de cómo se puede construir lo que viene.

Lcdo. Iván Elizondo:

Son muy apreciables sus respuestas. Con relación a si la participación digital sustituiría la participación cara a cara, considero que vamos hacia allá, pero eso no significa que lo quiera o que lo valore, más bien lo lamento.

La pregunta va dirigida a la Mtra. Dulce Colín: ¿Dentro de la agenda de la Agencia Digital tiene la responsabilidad de elaborar y actualizar el Atlas de riesgo comunitario?

Mtra. Dulce Colín Colín:



Sí, en la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se mandata la creación del Atlas de Riesgos Participativo, la autoridad responsable de esto es la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, sé que están trabajando la conformación de los Comités Vecinales a nivel alcaldía, quienes van a realizar a su vez los Atlas de Riesgo. En esta administración por primera vez el Atlas hizo públicas muchas capas de información, que era algo que había estado en la opacidad en el pasado, ahora pueden encontrar en la página muchísimas capas de información; como el nivel de riesgo sísmico, meteorológico, indicadores de género, indicadores sociales. Por lo tanto, los atlas de riesgos comunitarios están en proceso de elaboración.

Lcda. Alejandra Quiroz:

La última pregunta también va dirigida a la Mtra. Dulce Colín. Los habitantes de la ciudad y sus organizaciones se vinculan fundamentalmente sobre temas como son seguridad, servicios públicos, programas de asistencia social, vivienda y asuntos electorales, pero no lo hace en torno al empleo, la economía social y el cooperativismo, que son derechos humanos. ¿Cómo atiende esta temática el gobierno de la ciudad y el Congreso de la Ciudad de México y cómo desde las plataformas digitales se ubica y se atiende?

Mtra. Dulce Colín Colín:

Sí hay una deuda al respecto sobre cómo implementar procesos de participación en ese tipo de temáticas, de desarrollo económico, cooperativas, etc. En términos de desarrollo económico, parte de esta nueva forma de gobierno abierto tiene que ver con los datos abiertos, los cuales tienen dos componentes; el técnico, significa que son archivos que pueden ser medidos por las máquinas para ser reprocesados, reutilizados, etc., ese es un componente técnico. El componente político tiene que ver con qué tipo de datos son los que se abren o se publican y a qué nivel de desagregación, en ese sentido, una ventaja de los datos abiertos es que tiene un aplicación para el desarrollo de las nuevas economías, que el gobierno de la Ciudad de México publiquen datos abiertos, por ejemplo, la ubicación en tiempo real del Metrobús o de la calidad del aire, permite que iniciativas de emprendedores puedan desarrollar aplicaciones que pueden ser utilizadas como un servicio para la población. Hay gente que crea apps para que ustedes puedan ver el tránsito, ubicaciones, entre otras cosas, han sido iniciativas privadas de empresas que utilizan la información generada por los gobiernos y así crear nuevos servicios.

La Agencia creó en enero la nueva plataforma de datos abiertos y hoy en día cuenta con más de 100 bases de datos publicadas que se están actualizando de manera constante y que van desde los delitos que se comenten a nivel de calle en la Ciudad de México, actualizado cada mes, hasta la ubicación en tiempo real de los transportes, de la calidad del aire, así como otros muchos temas. Creo que tenemos todavía una deuda de cómo facilitamos esto para otro tipo de temas, justamente como los mencionados anteriormente.

Lcda. Angélica Vargas Mendoza:

La experiencia que llevamos en el Congreso es, por ejemplo, cuando hicimos foros de consulta para la Ley de Participación Ciudadana, básicamente consultamos internet para buscar organizaciones que trabajaran



estos temas y como lo comenté, en la plataforma del Instituto Electoral se busca que haya el contenido del registro de todas las organizaciones que hay en la ciudad, para cuando surja un tema de consulta, nos podamos acercar a las organizaciones por temática y que sean expertas en este tema, en este caso fue el de participación ciudadana.

Se hizo lo mismo con foros que se llevaron a cabo en materia de juventudes, nuevamente se buscó en internet a las organizaciones que se dedicaran a manejar el tema de niñez, de jóvenes y tuvimos una buena experiencia porque nos dimos cuenta de hacia dónde se orientaba el trabajo de las diversas organizaciones que contactamos, las cuales participaron en el proceso. Creo que el tema de la nueva plataforma va a servir para este tipo de consultas que desde congreso se lleven a cabo.

Lcda. Alejandra Quiroz:

Desde el Programa de Derechos Humanos, justamente nos dedicamos a articular a la sociedad civil organizada con las instancias ejecutoras, academia y especialistas independientes, por lo tanto, se van generando y fortaleciendo cada vez más mecanismos de participación, hay muchos espacios para poder llevarlo a cabo y lo que toca a cada una y uno de nosotros es seguir incidiendo para fortalecer e incrementando esas figuras y esas posibilidades. Agradecemos mucho su participación y el interés por poner a disposición de las personas de la ciudad la información relacionada con la participación ciudadana y estos nuevos paradigmas.





Reseñas curriculares.

Personas ponentes:

Dulce Colín Colín. Es Licenciada en Periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García y actualmente cursa la Maestría en Políticas Públicas y Género en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Cuenta con más de 10 años de experiencia en procesos de participación ciudadana e incidencia en políticas públicas en organizaciones sin fines de lucro, como la ONG Techo, la Asociación de Emprendedores de Latinoamérica, el Fondo de Población de Naciones Unidas y Ethos-Laboratorio de Políticas Públicas. Actualmente es Directora General del Centro de Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Vanessa Díaz Rodríguez. Es Maestra en Derecho por la Universidad Anáhuac del Sur y Doctora en Derecho por la Universidad de Tasmania (Australia). Actualmente da seguimiento al Programa específico de Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y se desempeña como enlace de Información Pública de la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

Víctor Manuel Torres Olivares. Es Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Cursó la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con estudios de maestría en Estudios políticos y sociales, por la misma institución y es maestrante en Políticas Públicas y Desarrollo, por la FLACSO Argentina. Se ha desempeñado como activista, militante e investigador sobre movimientos sociales, participación ciudadana, género, migración y organización comunitaria en diversas organizaciones políticas y ciudadanas. Ha sido profesor de relaciones internacionales, economía y política mundial. Formó parte del Colectivo Migraciones para la Américas, COMPA (2013-2014) y desde 2011 dirige la asociación civil Babel Sur. Centro de Investigación Política y Alternativas Sociales, A.C.

Carlos González Martínez. Es especialista con más de veinte años de experiencia en temas electorales, transparencia y participación ciudadana, ha desempeñado cargos de alta responsabilidad en órganos constitucionales autónomos. Fue Consejero Electoral del Consejo General Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde presidió las Comisiones de: Educación Cívica y Capacitación; Participación Ciudadana; Normatividad y Transparencia. Actualmente se desempeña como consultor independiente, profesor de la Maestría en Derecho Electoral de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo e Investigador Asociado de la Fundación Ortega y Gasset de España en México, donde coordina el Diplomado "Gobernanza, elecciones y participación ciudadana. De igual manera, es presidente del Consejo de Administración de CIVITAS, A.C. y Vocero Nacional de la Causa #PartidosTransparentes de la organización ciudadana Nosotrxs.

MaylÍ Consuelo Sepúlveda Toledo. Es fundadora y coordinadora general de la organización ControlaTuGobierno. Tiene 30 años de experiencia en temas relacionados con la vinculación entre Sociedad Civil y Gobierno. Se ha desempeñado como funcionaria pública en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. También ha sido consultora de la William and Flora Hewlett Foundation, International Budget



Partnership. Banco Mundial, Global Initiative for Fiscal Transparency y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Yoalí Monroy Anaya. Es licenciada en Administración por la UNAM, cuenta con las especialidades en Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); y en Administración Estratégica por la UNAM. Cuenta con una trayectoria como funcionaria pública de más 15 años, actualmente es Directora de Organizaciones de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Mucio Israel Hernández Guerrero. Estudió Sociología y Filosofía en la UNAM; tiene un Master en Urbanismo y Gestión de la Ciudad en la Universitat Oberta de Catalunya, una maestría en Estudios Culturales y Comunicación en el Centro de Investigación en Cultura y Comunicación, Iconos, y es candidato a Doctor en Estudios Transdisciplinarios en Comunicación y Cultura por el mismo Centro de Investigación. Ha sido servidor público en el Gobierno de la Ciudad, donde fungió como secretario técnico de la Secretaría de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se desempeñó como Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Eginardo Hernández Andrés. Es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, maestrante en Derecho Constitucional y Administrativo por la Universidad Lasalle Oaxaca y cuenta con diversos diplomados en derecho electoral, así como en género, justicia y cultura por la Universidad Iberoamericana. Se desempeñó como Director Ejecutivo de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de 2012-2015. De 2015 a 2016 fungió como de Asesor de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Actualmente, es Defensor Público Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Angélica Vargas Mendoza. Es licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la UNAM con especialidad en Seguridad Pública. Actualmente labora como asesora en el Congreso de la Ciudad de México.

Personas moderadoras:

María Arteaga González. Es Licenciada en Derecho por la UAM Unidad Azcapotzalco. Se desempeñó en la Unidad Departamental de Prevención del Delito de la Alcaldía Azcapotzalco y actualmente es Asesora de Concejal en la dicha Alcaldía. Asimismo, ha colaborado en diversas organizaciones de la sociedad civil como Maestros y Ciudadanos por la Democracia, Solidaridad, Unidad y Renovación Humana y EELTK Innovación Social para el Desarrollo.

Paola Lilí García Alanís. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la UNAM y Maestra en Estudios de Relaciones Internacionales. Cuenta con una Especialidad en Seguridad Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Desde 2019. Colabora en el área de procuración de fondos de la Asociación Civil “ControlaTuGobierno”.



Iván Gómez Elizondo. Es egresado de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública de la UNAM. Ha colaborado en organizaciones de la sociedad civil, como INCIDE Social, A. C. y Fuerza Ciudadana, así como en la Cámara de Diputados, el Senado de la República y el Gobierno de la Ciudad de México, en las cuales ha realizado diversas funciones en materia de investigación, Comunicación Política y discurso político. Actualmente es asesor legislativo y en Comunicación Política en la Cámara de Diputados. Es fundador del colectivo *Ágora 21*, reinventando lo público, desde donde en el 2017 promovió el reconocimiento de la democracia digital en la Constitución de la Ciudad de México.

Referencias.

Azucena Serrano Rodríguez. La participación ciudadana en México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 34 (enero-abril, 2015): 93-116. México, D.F.

Canto, M. (2008). “Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo” en *Política y Cultura* 24, pp. 9-37.

Eberhardt, M. L. (2015). “Democracias representativas en crisis. Democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana como opción” en *Araucaria Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 17 (33), pp. 83-106.

Font, J. (2004). “Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías” en A. Ziccardi (coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 23-42.

Gris Legorreta, P. C. y S. Ramírez (2019). “El rol de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas”. Nota Estratégica 49, disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4432>